

PARA LA HISTORIA DE GUIA
DE GRAN CANARIA

DEL JUZGADO
Y DE
OTROS ASUNTOS
POR
NESTOR ALAMO



1931-32

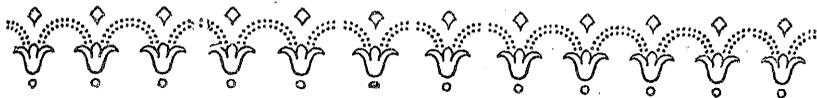
GUIA DE GRAN CANARIA

Defensa de Pucúncuf,
único diario católico de la pro-
vincia, con los más firmes deseos de
éxito

Walter Alamo

A la memoria inolvidable
de Juana Alamo.

Tiene aquí el lector, malamente aderezada, una página histórica de la ciudad de Guía; página desapercibida y olvidada. Hoy, que la cultura y la natural evolución han hecho desaparecer casi en su totalidad animadversiones pasadas, entre Gáldar, tronco milenario, y Guía, su hija pujante, he creído de interés pergeñar estas notas. Sean ellas material utilizable para los afortunados que acometan la labor patriótica de fijar la Historia de las nobles villas.



EL año anterior—1833—, había muerto en Madrid el Rey Deseado; a su fogosa consorte, Cristina de Nápoles, enmuñozada hasta el último pelo de su Real Cabelle-
ra, había tocado el sortear los escollos de esta etapa postrera del absolutismo.

Dictóse en 21 de abril de 1834, un Real Decreto por el que se creaban «jueces tetrados», con el nombre de Jueces de Partido. ⁽¹⁾ Hasta entonces, los Al-

(1) En realidad, la división de los partidos judiciales se hizo por orden de las cortes de la Nación, de 26 de marzo de 1821. Se acordó la erección de tres Partidos; Telde, Las Palmas y Gáldar. Estuvieron actuando los Juzgados de 1.^a Instancia de estos partidos, con sus subalternos, hasta principios de 1824 en que anulados por Real Orden los actos de las Cortes, fueron extinguidos. En 1837 se rehabilitaron los Juzgados de Las Palmas y Gáldar, no así el de Telde, que estuvo sin serlo hasta 1868, según consta en solicitud hecha en octubre de dicho año por el Ayuntamiento teldense, a la Junta Provincial de Gobierno. (Vid. «Colección de Documentos para la Historia de las Canarias recopilados por Agustín Millares (Torres)»; tomo 7.^o, Biblioteca Mu

caldes Mayores de los pueblos, venían ejerciendo el poder judicial, que en ellos iba unido a las funciones administrativas. Ordenóse pues, a los tales Alcaldes, que los expedientes y causas de justicia que tuvieran pendientes, los remitiesen a los nuevos funcionarios judiciales, si bien se permitía a los de aquellos pueblos donde no correspondieran dichos funcionarios, instruir diligencias sumariales en el terreno criminal. Este es, sintéticamente, el origen de los actuales juzgados de instrucción, y por ende, de los partidos judiciales.

En la Isla, imperaba el absolutismo; es decir, imperaba en el sector donde necesariamente había de imperar. Existía,—aún entre la misma aristocracia— un amplio anhelo liberal, que más tarde había de plasmarse en la Constitución de la famosa Junta Auxiliar de Gobierno, creada por un grupo de próceres en 26 de julio de 1843. Tal vez tuviera en la creación, tanta parte como el espíritu liberal, el anhelo de poder librarse la isla de la tutela que Tenerife ejercía, como Capital de Provincia. En este anhelo, llevaba importante porción La Laguna, llorando inconsolable su pérdida capitalidad de la isla.

Ya antes, en 1840, y al tenerse noticias de la marcha de Cristina, hubo creaciones de Junta de Gobierno aquí y en Tenerife; pero la que nos interesa ahora es esta del año de gracia de 43, bajo los amenes de la Reina Castiza, francota y ardiente.

Bien; antes de esto— y en esto— existían entre los canarios dos tendencias políticas; una, liberal, que tenía su personificación en los próceres de Canaria; a esta modalidad se adherían casi todos los pueblos de la I-la. Otra, reaccionaria a machamartillo, de los que deseaban el resurgir de la Santa Inquisición aunque

fuera con marchamo distinto. A este grupo, se hallaba afiliada Gáldar, que veía con el consiguiente recelo la preponderancia que Guía, su antiguo barrio, tenía sobre ella.

Al crearse los Jueces de Partido, el Tribunal de la Audiencia,— que según decían los corros murmuradores, se hallaba mediatizado por los «ayacuchos»,— fundándose en que Gáldar se hallaba indentificada en un todo con los absolutistas, y en su antigüedad innegable, acordó crear en dicha Villa el nuevo Tribunal.

Más entonces, viendo Guía que por su importancia y riqueza era la llamada a ser cabeza del partido de nueva creación, hizo gestiones encaminadas a ver si el acuerdo tomado podía revocarse, y logró, que tanto el Tribunal de la Audiencia Territorial que sustituyó al que en 1833 existía, como el Jefe Político y la Diputación Provincial, la recomendaran con insistencia para sede de tal capitalidad, porque si los méritos que esta había de reunir eran los de utilidad y comodidad para los pueblos que formarían el partido judicial, en ninguna población como en Guía concurrían tales condiciones.

En estas instancias, llegó el año de 1837. En él quedó instalado en Gáldar, «con carácter interino», el nuevo tribunal de justicia. Habían de soplar vientos mejores para que las floridas esperanzas de los guieneses se lograsen.

Veamos que vientos fueron ellos.

*
* *

1843—:

El poder y el prestigio de Espartero, vacilan; en Cataluña, haciendo pié en un pretexto banal, se suble-

van contra el Gobierno de Madrid; Olózaga, con su treno de gallo polainudo,—el bello Olózaga, amante desdeñado de la trapisoñdera Lolita Quiroga, cuajada más tarde en la famosa y teatral Madre Patrocinio—, ha lanzado su apocalíptico—y efectista—¡Dios salve al país! ¡Dios salve a la Reina!!

Al país, por lo visto, no lo salvó, ni lo salva, ningún nacido de hembra. A la inocente Isabel bastábale un espadón, mejor mientras más fuerte, para sacarla de apuros; y allí estaba Narváez. Narváez y Don Joaquín María López, encargado de dar tinte de legalidad civil a la situación española.

En Las Palmas, comenzábase a rumorear algo de la chamusquina que en la península se había armado. (1) Los canarios, que sabían a perfección lo de «gato escaldado etc...» por la famosa constitución de la Junta lagunera que nos arrebatara tan limpiamente la capitalidad de la provincia, en 1808, esperaban con ansias noticias de levantamientos y constitución de Juntas de Gobierno en la Metrópoli, para levantarse ellos también por su cuenta y vengar la «trastada» hecha por los tinerfeños; «la maldita interina» ahora, era quien pagaba la faena que antes ella, y La Laguna jugaron a Canaria.

A medio día del 25 de julio de 1843, en vista de la importancia del correo llegado de España a bordo de «El Buen Mozo», se convocó para las dos de la tarde,

(1) En Las Palmas y en los pueblos. Gáldar y Guía, sobre todo, hallábanse en expectativa nerviosa. De la primera podemos hablar con conocimiento de causa, por haber hallado, ya en esquema el folleto que pensábamos, un testimonio, con Adición de valiosísimos originales, de la Junta de Gobierno establecida en 1843 en dicha Villa. Respecto a lo sucedido en Guía, nada sabemos. Ni el entusiasmo de nuestros paisanos nos ha alentado a la realización de esta tarea histórica, ni las personas de quienes hemos solicitado datos nos han servido. Conste ser este el motivo por el cual Gáldar ocupa el principal papel en este trabajo.

y con gran interés, a los concejales residentes en la ciudad, para abrir y leer la correspondencia recibida, y tomar acuerdos sobre las noticias llegadas.

Hasta las nueve de aquella noche, duró la sesión municipal. Dadas que fueron en el reloj venerable (y harto achacoso ya) de la Catedral, oyéronse gritos y voladores; algazara isleña en el ambiente. El concejo, haciéndose de nuevas, salió a la calle. El alcalde y su primer teniente, fueron hacia el ex-convento de San Agustín, donde se había ordenado la reunión de un piquete de «nacionales» para hacer ronda nocturna. Al salir del ex-convento las autoridades citadas, encontraron gran tropel de pueblo que en manifestación bulliciosa rebasaba ya los límites del palacio condal de Vega-Grande. Se oían vivas «enronados» al Ministerio López, a Isabel II y mueras fulminantes a Espartero y sus «ayacuchos». Hubo quien gritó también:

—¡Viva el señor alcalde primero si favorece el pronunciamiento!

El señor alcalde primero, preguntó, con toda la dignidad requerida por su cargo, los motivos de aquella manifestación. Una pregunta del más riguroso protocolo. Se extrañó de la actitud de los vecinos a hora tan intempestiva y mandó a los manifestantes disolverse, cosa que efectuaron con disciplinada rapidez, según comprobó mas tarde la ronda.

Antes de la pacífica disolución del pueblo, se hizo saber a la autoridad municipal que la ciudad de Las Palmas, al igual de otras de la península que habían seguido el ejemplo de Prim en Reus, pedía adherirse al movimiento de sublevación iniciado, y al mismo tiempo, que se constituyera una Junta de Gobierno formada por los vecinos más connotados. Como parece que nadie dudó en aquella época (excepto Gáldar),

de la espontaneidad, de esta memorable manifestación, no seremos nosotros quienes lo hagamos, después de ochenta y ocho años de sucedido el caso.

En la mañana del día siguiente, 26, reunióse en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor de Quintana y Llarena. Los señores López Botas, J. Navarro, Massieu, Díaz Zumbado y Doreste, presentaron a la alcaldía una exposición donde daban cuerpo al anhelo que en la ciudad se advertía de «pronunciarse», procediendo acto seguido a la constitución de la consabida Junta, que administrase los intereses comunales. En el concurso, la propuesta levantó montañas de júbilo. En el acto se leyó una lista de vecinos a los que en unión de las autoridades se convocó para una asamblea magna que habría de celebrarse a las cuatro de la tarde del mismo día en la Iglesia de San Agustín. Procuróse en esta asamblea una pareja representación de las clases sociales. En ella aparecían los señores don José de Quintana y Llarena, Coronel del Regimiento Provincial de Las Palmas; Excmo. Sr. Conde de la Vega Grande de Guadalupe; Dr. Dn. Antonio Roig, Don Manuel de Lugo, Don Antonio Jacinto Falcón, Don Sebastián Díaz (1), Don Domingo José Navarro, Don Antonio Rancell y Don Antonio López Botas. Junto a esta selecta representación, el Ayuntamiento de la capital y enorme concurso de vecinos de toda categoría.

Elijóse como presidente de la Junta de Gobierno al señor de Quintana y Llarena, quien acto seguido ocupó su puesto, y para vicepresidente, al Excelentísimo Señor Conde de la Vega Grande de Guadalupe. Fué nombrado Secretario sin voto, don Juan Evan-

(1) Escribió un folleto sobre los acontecimientos que tratamos y que no hemos podido consultar.

gelista Doreste, señalándole como auxiliares a don Juan Nepomuceno Pantaleón Melián y a don Antonio Doreste.

Una vez constituida la Junta, retiróse el Ayuntamiento, quedando la primera en funciones y dando conocimiento a las autoridades de su constitución.

*
* *

En Guía, el pronunciamiento tuvo repercusión instantánea. Antes de que ningun pueblo de la isla se aprestara a ello, Guía, gracias a las fuertes amistades de sus gobernantes (casi todos pertenecientes a familias de la vieja nobleza isleña) con los próceres de la capital, y en un continuado afán de congraciamiento de la Villa con la capital, para sus fines secretos, tenía preparado su «pronunciamiento» en regla.

Gáldar, nada sabía oficialmente, pero vistos los preparativos que en Guía se observaban, y oídas las noticias que llegaban de la ciudad, comenzáronse a reunir en la tarde del 26, por calles y plaza mayor, grupos de curiosos, que hablaban, con animosidad creciente de los sucesos y de la pasividad de los políticos galdenses que bajo la jefatura de don Francisco Lorenzo y Vázquez, hechura completa del partido *ayucucho*, imperante en Santa Cruz de Tenerife, no se decidían a secundar el movimiento general. Sobre todo, sabiendo las intenciones que abrigaban los políticos de la villa vecina, que en nada podían ser favorables a la vieja Agalda.

Los políticos galdenses trataron de apaciguar y dispersar al pueblo «por medios suaves y prudentes», y viendo que lejos de calmarse el tumulto, tomaba mayores proporciones, mandó poner sobre las armas

las milicias ciudadanas para cortar todo posible desorden.

A la hora de oraciones, los sentimientos del pueblo, que habían ido «*in crescendo*», dieron un estallido y en medio de gran algazara se apoderaron de la campana de la Iglesia, cuya puerta se hallaba abierta por estar celebrándose la novena del Santo Patrono, y empezaron a tocar a fuego.

A los pocos instantes, un inmenso gentío, reunido ante el frontis del templo parroquial, daba vivas a la Constitución del año 37, a Isabel II y al Ministerio del Sr. López. Tarde fué, pero al fin se «*pronunciaron*» en público jaleo. El «*pronunciamiento*» oficial vendría después.

Convócase con toda urgencia a los concejales. Ordenóse que la milicia custodiase la cárcel pública. Una manifestación llegó hasta las casas del consistorio y allí explanó sus peticiones. Eran estas, dos. Una, que la villa se pronunciara, como lo habían hecho Las Palmas y casi todas las poblaciones peninsulares, y otra que se hiciera frente a las atrevidas intenciones de la vecina Guía, dirigidas a que, una vez concluído el pronunciamiento,—cuyos festejos todavía se hallaba celebrando, según el estallido de cohetes y batir de tambores que desde Gáldar se oía,—bajarían a Gáldar, desarmarían sus milicias y, violentamente, se llevarían a Guía el Juzgado de 1.^a instancia y sus dependencias.

Por cierto que el Juez propietario Licenciado Don Jacinto Bravo de Laguna, habíase ausentado de Gáldar desde el 9 al 22 de Julio. (1) Era don Jacinto, her-

(1) Vid. Bibl. «El Museo Canario»;=N.º 3.º | Expediente instruído en razón a justificar la | parte que tomó en los insultos y tropelías | causadas a esta Villa de resultados de su pronunciamiento, el Juez de primera instancia | D. Jacinto (sic) Bravo de Laguna. | 1843 (Gáldar).

mano del Teniente Ayudante del Regimiento de Guía, Don José Bravo de Laguna. Tuvo gran parte en el traslado del Juzgado, a causa de su gran intimidación con Don José de Acedo, «el viejo», político guienense de altura y patriota como pocos. En el cercado propiedad del señor de Acedo, en la Vega Mayor, y que Bravo llevaba «de medias», tenían lugar diarias conferencias, donde se fraguaban maquinaciones vastas de política local. Ya veremos hasta donde alcanzó la influencia de estas entrevistas.

La manifestación galdense del 26 de julio, terminó su segunda petición haciendo saber al Ayuntamiento que Gáldar no permitiría que se realizasen los propósitos de Guía, y no solo no lo sufrirían sino que, como pudiesen, defenderían sus instituciones de los manejos de los vecinos. Por todo lo expuesto, pedían la constitución de una Junta.

El Ayuntamiento, visto el cariz de gravedad que el asunto presentaba, y «en tan delicado compromiso», dispuso que el pueblo y las milicias nombrasen los individuos que habían de componer la Junta. El pueblo, «escopetiado» a tiempo por el secretario Vázquez, dió su voto de confianza al concejo para que este eligiera la Junta, mas no aceptó esta deferencia el Ayuntamiento e insistió en que fuese el pueblo quien nombrara sus gobernantes. Resultaron elegidos, los señores siguientes: Don José Pérez Mendoza; Don Francisco Suárez Pérez; Don Miguel Ruiz de Reyna; Don Bartolomé Rodríguez, y Don José Betancort. La milicia, por su parte, eligió al teniente Don Miguel Calderín y al Subteniente don Francisco Lorenzo y Vázquez. Una vez conocida la elección popular, el Ayuntamiento eligió a los mismos individuos nombrados, añadiendo al Venerable Párroco Don Pedro Gon-

zález, y quedando así constituida la Junta provisional Gubernativa.

Nombróse presidente de la misma al Alcalde 1.º, Dn. Ignacio Suárez Oliva, y vice, al 1er. teniente de alcalde, Don Juan Guzmán, quienes con los Regidores Don Esteban Febles, D. Rafael Rodríguez, Don Pedro Miranda, D. Juan de Dios de Medina, Don Miguel Miranda, D. Francisco Domínguez, D. Juan del Pino Ríos y el Síndico 2.º, Dn. Sebastián Rodríguez, que componían el Ayuntamiento, dispusieron la inmediata reunión de los individuos de la Junta, y una vez presentes, ocupando sus puestos respectivos, aceptaron sus cargos y el pronunciamiento del pueblo.

Acordó la Junta establecer patrullas de la Milicia ciudadana que guardasen «el orden público, seguridad del pueblo y sus individuos, sus derechos y fortuna», quedando en el cuartel una guardia de 25 hombres al mando del subteniente Don Antonio María Suárez, a quien se darían los partes de cualquier novedad para que en el acto procediera según las instrucciones recibidas y que ignoramos. Acordó también la Junta (y este fué su error), que como hasta la fecha, a pesar de decirse que se habían hecho pronunciamientos iguales en la Capital de la provincia y en Las Palmas, y no conocer un centro constituido «que propenda al grandioso fin de que nuestras instituciones liberales se respeten, ofreciendo cuando me nos la parte de influencia moral que es consiguiente, se reserva en esta parte la Junta acordar lo que sea más conforme al loable fin que se ha propuesto y que imperiosamente exige el desgraciado estado de nuestra nación».

Como se vé, la política ayacucha del secretario

Vázquez no le privaba de dar rienda amplia a sus ataques de retórica ampulosa y liberal. Al mismo tiempo dejaba abierta la puerta para una posible sinceración con la política tinerfeña.

A las doce menos cuarto de la noche de Santa Ana, dióse por terminada la sesión.

* * *

En Las Palmas, la cosa transcurría en medio de una relativa tranquilidad. Tranquilidad que duró hasta el 28 de Julio. En tal día, el vigía de la Isleta dió alarma de un buque, que según dijeron en la memorable Junta de esta fecha los señores Rancel y López Botas, procedía de Tenerife, siendo conveniente que, en evitación de una sorpresa, se recogiera la correspondencia oficial que en tal buque enviaban las autoridades de Tenerife a estas de Gran Canaria.

Así se acordó, y para ello fué comisionado el Administrador de Correos, quien en unión del 2.º Alcalde debía pasar a bordo del buque, una vez éste fondease, a intervenir la correspondencia oficial, luego de hacer apartado de toda la que de Tenerife viniera a tiempo que había de procederse al registro escrupuloso de personas y equipajes, de marineros y «tripularios», previniéndoles de paso, muy severamente, sobre cualquier ocultación, posible y temible.

Continuóse la sesión a las 4 de la tarde del mismo día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Conde de la Vega Grande de Guadalupe, patriota que llenaba a perfección las obligaciones que su sangre y su alcurnia prócer le imponían. Acordó la Junta ante nada, que pasara un soldado *nacional* a la *Plataforma*, a fin de dar conocimiento a la Junta de la dirección del

buque que antes señalamos. Al cabo de un largo rato, y mientras la Junta evacuó algunos asuntos que reclamaban solución urgente, irrumpió en el salón de sesiones, sudoroso y jadeante, el nacional de caballería enviado a buscar noticias del navío santacrucero, quien dijo que el buque, después de haberse acercado con cautela a occorrona al Confital, desapareció, sin dejar *jumo* ni pelo.

Pero en esto, recaba en el salón el señor de Lugo; no bien el aristócrata hubo tomado asiento en su escaño, la Junta siente un estremecimiento nervioso, ella, tan tranquila, que ya veía disolverse sin consecuencias el desagradable chubasco del huído barco tinerfeño.

Dióse aviso pues, que sobre la punta de Isleta, y con dirección al Puerto de la Luz, venía, en alas de todas sus velas, un bergantín de guerra, que bien pudiera ser el guarda-costas del Gobierno.

La Junta se irguió, con la majestad de gallo ofendido en corral propio; en Tenerife, ya podían graznar los *chicharreros* todo lo que quisieran; aquí en Canaria, la cosa era muy distinta. Aquí, cantaban solamente los gallos del patio.

Creyóse—y así se dijo—, que las autoridades santacruceras enviaban tropas a bordo del buque avistado a fin de sofocar el pronunciamiento de la Gran Canaria, y a este solo temor, los espíritus se electrizaron, elevando a la máxima presión todas las calderas de que el patriotismo disponía.

Enseguida se mandó tocar alarma por los tambores y clarines de la milicia nacional; todo el pueblo, hombres, mujeres y «chiquillaje», se echaron a la calle, a inquirir la causa del aspaviento; Lugo y Rancell partieron veloces en busca del Gobernador Militar y de los tres coroneles de los Regimientos de milicias

provinciales, Telde, Las Palmas y Guía, que se hallaban a la sazón enzarzados en pintoresco y edificante alegato, al que, por despistar, llamaban, con gracioso enfemismo, «Junta de Jefes».

Mientras los militares cotilleaban y el señor Jáquez de Mesa hacía ascos al pretendido acatamiento a las órdenes de la Junta, recordando acaso las severas admoniciones que su señora esposa, Doña Estebana Merino, de acuerdo con el bien amado Vázquez y demás amigos de la galdense metrópoli, le habían hecho, la Junta, ni corta ni perezosa, liándose la manta a la cabeza, acordó, por sí y ante sí, que la Milicia Nacional de todas armas se apostara inmediatamente en la puerta de Triana, a defender la honra de la ciudad y de la isla.

En esto, aparecen Lugo y Rancel, manifestando que, vencidos los escrúpulos esbozados, el Gobernador militar se preparaba a extender un oficio, reconociendo la autoridad de la nueva Corporación y que en igual sentido, oficiaría también el Comandante de la Artillería.

A los doce minutos de haber tomado la Junta el acuerdo anterior, la ciudad toda vibró de alegría fanfarrona; a los sonidos de tambores, clarines y atabales, salió de su cuartel la milicia nacional, entregada a un entusiasmo loco, cantando y alborotando por todo el trayecto y jurando, con candorosa ingenuidad, morir por la defensa de la Constitución y de la Patria. Lo verdaderamente gracioso de todo esto fué que la provisión de municiones eran tan escasa, que apenas pudieron hacer unas cuantas docenas de disparos los fogosos nacionales y provinciales, más ricos por lo visto, en patriotismo, que en pertrechos de guerra.

Quando estas líneas escribo, en la soledad envi-

uible de una biblioteca, tiene lugar otro tumulto populachero en esta pacífica ciudad de Las Palmas. Terminado un mitin republicano-socialista en el «Campo España», donde gritaron a más y mejor, enardecido a la plebe, los que se llaman salvadores del país, a pesar de tener alguno de los oradores histórico-político nada edificante, un grupo de mozalbetes portando banderas rojas y una, de la pretendida república española, (1) se entretienen en vociferar ante la Iglesia del Seminario Conciliar, hoy perteneciente a la residencia de los padres Jesuitas. Luego, en medio de frenética barahúnda, vanse al colegio que regentan los citados religiosos y los insultan, imputándoles, entre otras cosas, ser responsables de la muerte de Galán y García Hernández. Al columbrar un miembro de la Compañía que se hallaba en el primer patio hablando con una señora, madre de cierto alumno, elevaron el diapasón, gritando como desesperados. Y la cosa, no pasó de ahí. A los acordes de «la Cirila» y del tango «Buenos Aires», (2) a falta por lo visto de otra música más marcial, desfiló la joven y aguerrida manifestación calle de López Botas arriba, una vez desfogada su fobia jesuítica, cosa que por lo visto, es del más riguroso protocolo para el mejor desenvolvimiento de una república recién nacida, como lo han venido a demostrar posteriores acontecimientos. Todo, a la mayor gloria y provecho de la sagrada Libertad.

Terminado este inciso de actualidad, volvamos a nuestro asunto, bajo el redoble incesante de las campanas de nuestra Catedral, que sintiéndose también republicanas, se han echado a vuelo en este obscu-

(1) Escrito en la tarde del 14 de abril de 1931.

recer memorable, y amargo para los amantes de la tradición, del 14 de abril de 1931.

También hace ochenta y ocho años redoblaban las campanas; eran entonces, las de la Iglesia del Sagrario. Lleno de un concurso emocionado estaba el salón de sesiones de la Junta, «animado del mayor entusiasmo», cuando se oyeron sus sonos de angustia, que tocaban a rebato. La vieja plaza de Santa Ana, hervía de público, decidido a todo.

Las noticias más contradictorias llegaban a la Junta, reunida en sesión permanente. «Declarada la Patria en peligro», según expresión del acuerdo tomado y que consta en el Boletín Oficial, acordóse que el Teniente Coronel de Infantería, don Juan de Pestana y Quintana se encargara del mando de las fuerzas que se hallaban destacadas en la Puerta de Triana. En este instante crítico llegó aviso de haber fondeado en el Puerto de la Luz el guardacostas que tanta desazón había causado en la isla toda, puesto que ya se habían circulado órdenes y en aquellos mismos instantes se reclutaban tropas de refuerzo en la Villa de Guía, como luego contaremos.

Junto con esta noticia llegó a conocimiento de la Junta la faenita ejecutada por el gobernador militar de la isla, coronel Don Tomás Fajardo. Este buen señor, después de haber reconocido la autoridad de la Junta de Las Palmas y tratado largamente tal asunto con los jefes de los Cuerpos armados de la isla, hubo de pensarlo mejor, habida cuenta de la formidable complicación que significaba la llegada del barco del gobierno, y optó por encerrarse en el castillo de San Francisco, bien avituallado de toda clase de municiones y en espera de los acontecimientos. «Lo que fuese sonará», dicen que dijo Fajardo, puesto en cierta hos-

til tesitura respecto a la Junta de Gobierno de Canaria.

Se supo de esta turbia conducta del jefe militar, al pretender oficiar la Junta al gobernador del Castillo, Don Sebastián López, a fin de que admitiese en la fortaleza un refuerzo de cincuenta nacionales; esta gestión halló como respuesta una rotunda negativa.

El pueblo, como siempre, ni corto ni perzoso, al enterarse del desvío del Gobernador Fajardo, quiso atacar su casa—recordemos la casi demolición por el pueblo guiense de parte de la casa solar del coronel Jáques en Guía, cuando este, influenciado por la ardida Doña Estebana, su esposa, hizo basar al regimiento de esta villa una revista en la entonces flamante plaza mayor de Gáldar, en vez de efectuar, revista e instrucciones en los campos de la Atalaya, como era uso y costumbre. La cáustica pluma de Bento, se encargó de perpetuar el lance—.

Prosigamos, si en ello es conforme el lector, nuestra narración, un tanto enfadosa.

La Junta, enterada de los nada afectuosos propósitos del populacho, envió al Regidor Penichet a que con una patrulla de «ciudadanos honrados» defendiera el domicilio de Fajardo de cualquier atentado. Mas a los pocos instantes, este, con toda la oficialidad de la guarnición, vino a reconocer definitivamente la autoridad de la Junta, viendo que si iba a sonar algo, no sería para bien suyo seguramente.

Y no seguimos reseñando los sucesos acaecidos en Las Palmas aquella noche memorable: quede esto para pluma de historiador de cuerpo entero. Sépase que terminó la sesión histórica a las ocho de la mañana del día 29 de Julio, sesión que había comenzado a las cuatro de la tarde del día anterior.

En este día 29 fué cuando las fuerzas guienses

entraron en acción. A las diez de la noche, acabada la alarma y el tumulto, hizo acto de presencia ante la Junta el capitán ayudante del Regimiento Provincial de Guía, Don José Bravo de Laguna, quien manifestó a los señores que, en aquel preciso momento, había llegado de la villa norteña, comandando la columna expedicionaria que aquel vecindario, de su propio y particular costo, enviaba, para socorro y ayuda de sus hermanos de la ciudad. La tal columna, componíase de unos cuatrocientos hombres, entre «nacionales» y «provinciales», animados todos del más patriótico entusiasmo y «dispuestos a morir en defensa de los principios que sostiene esta Junta». (1)..

La aportación de fuerzas guienenses, fué un tanto innecesaria. Desde las doce de la noche del 28, había cesado en Las Palmas todo motivo de hostilidad, al saber la misión que el guardacostas famoso traía. Con razón la Junta de Gáldar (2) llamó a este auxilio guienense «perezoso y tardío», y en acta de la tenida este día 29 hizo constar que en el envío de fuerzas a la capital por parte de los vecinos, solo hubo el pedimento de cien hombres por la junta de Canaria; que esta orden llegó a manos de Bravo (así, despectivamente), todavía en el camino, a corta distancia de Guía. y que no obstante ello, «animó a los que conducía, de su pueblo y de otros, para seguir hasta la »Ciudad, a lucir la música y blasonar de que fueron a »defender la patria cuando ya había pasado el peligro »y cuando no se necesitaba de auxilio». Esto demuestra que Bravo, una vez en lance de guerra, quiso llevar

(1) Cfr. «Boletín Oficial» sesión 29 de Julio.

(2) Quedó constituida bajo el título de «Comisión de Gobierno de la Villa de Gáldar, particular, federativa de las demás de Gran Canaria y de la Provincia de su nombre», un título algo largo, por lo que se ve.

la cosa hasta el final, y que Gáldar, aferrada ciegamente a las normas políticas de Vázquez y demás amigos, a la par que escupía hieles, labraba a gran marcha su etapa de desgracia política.

*
* * *

Decíamos que la llegada de las fuerzas guinesas a Las Palmas fué tardía, mas no podremos decir que pasó desapercibida. Aunque la Junta de la Ciudad ya conocía la conducta heroica de la villa norteña, puesto que en la misma sesión había encomendado a varios ciudadanos que invitaran a los vecinos a fin de contribuir a festejar a los componentes «de la columna» expedicionaria que el patriotismo de la Villa de «Guía enviará hoy mismo a esta ciudad para auxiliar «nuestros esfuerzos», no pudo evitar un estremecimiento cordial que se tradujo en las siguientes frases que en histórica acta hizo constar el secretario, Don Juan Evangelista Doreste:

«La Junta acordó, en cuya forma contestó el Sr. Presidente, estar altamente reconocida a los sacrificios de aquellos soldados de la patria y de todo el vecindario de Guía, quedando muy obligada por su parte a hacer otro tanto en iguales circunstancias respecto a aquellos beneméritos habitantes»...

Con el párrafo emocionado del Sr. Presidente, miembro conspicuo de la más alta aristocracia isleña, quedó esponjadísimo el capitán Bravo de Laguna. (1)

(1) Al hallarse Jáques de Mesa Coronel del Regimiento de Guía en Las Palmas, recibió su sustituto, Bravo de Laguna, una invitación de la Junta dándole cuenta de la llegada del Guarda-costas y de la necesidad que había de acudir a sostener la autoridad de dicho Cuerpo. En su virtud, Bravo hizo circular, al instante, la siguiente «orden del Cuerpo» entre las diferentes compañías que componían el Regimiento guinense.—«Orden del Cpo. de 29 de

A renglón seguido se ordenó el alojamiento de las tropas, por separado; «nacionales» en San Agustín, y «provinciales» en San Francisco. Y se levantó, la sesión.

Al siguiente día, 30 de Julio, siguió Guía haciendo bulla. El zafarrancho, continuaba, a pesar de Don Fausto del Hoyo haber ahuecado el ala en la misma noche del 29, hacia Santa Cruz, a bordo del barco que lo trajera, una vez llevado a presencia de la Junta, ante quien manifestó que sus deberes militares no le permitían permanecer en aquel sitio, y aunque Fajardo había vuelto con toda la guarnición al cuartel de San Francisco, las gentes se hallaban «asorimbadas», (1) y con razón, que la intriga andaba dentro.

Pues bien, este día 30 hizo su presentación ufana ante la Junta el Comandante Don Eufemiano Jurado,

(1) «Asorimbado», azorado y miedoso al mismo tiempo.

»Julio de 1843.—Acabo, (a esta hora de las dos de la mañana), de recibir una
»invitatoria de la Junta de la Ciudad de Las Palmas, participandome haber
»llegado el Buque Guarda-costa, con tropas de Santa Cruz p^a sofocar el glo-
»rioso pronunciamto. qe. tuvo lugar en aquella Ciudad el día 26 del crtte.;
»y como ese pueblo se halle en el mismo compromiso qe. es indispensable,
»preseindiendo de rivalidades secundarias, unirnos todos los buenos cana-
»rios pa. defender la causa que hemos jurado; y pr. lo tanto espero del patrio-
»tismo de V. haga qe. inmediateamte. se reuna esa Compa. para marchar
»unidos y tomar parte en la gloria de nuestros hermanos: También espero
»que V. como Alcalde Constitucional haga se reunan a nosotros pa. engro-
»sarnos, pues aquí se estan tomando todas las medidas necesarias para mar-
»char inmediateamte. Espero me avise V. con el portador si es que se unen
»Vds. a nosotros ó no. A las 2 y media de la mañana hoy 29 de Julio de
»1843.—José Bravo de Laguna.

Al recibir la orden que antecede el presidente de la Junta Galdense, Don Ignacio Suárez Oliva, como Comandante de Armas y de la milicia nacional, se limitó, aconsejado por Lorenzo Vázquez, de cuyo puño está escrito el oficio, en comunicar la orden recibida, que transcribió, al Coronel Jáquez, haciéndole saber sus sospechas de ser la alarma que daba Guía una oficiosidad de Bravo, en su afán de congraciarse con la Junta de la ciudad para mejor lograr el traslado de la cabeza del partido. Terminaba el oficio de Suárez Oliva, pidiendo, como Alcalde de Gáldar y comandante de la 2.^a compañía del regimiento de Guía, de guarnición en aquella Villa, la confirmación de lo ex-

del Guiense batallón de Nacionales; plantóse ante ella y con voz de Júpiter tonante expuso que había bajado a la ciudad al frente de las tropas de aquella villa, incorporadas, por voluntad propia, a la columna expedicionaria, y que en nombre del cuerpo de su comando venía a ofrecer sus servicios a la causa noble y patriótica defendida por la Junta. Preguntó asimismo Jurado, con el empaque que la cosa requería, el tiempo que sus aguerridos milites debían permanecer en la ciudad. Como es de suponer la Junta se abstuvo de contestar directamente la ingénua pregunta y la remitió, con socarronería isleña, a la Comisión de Defensa y Armamento.

Aquí estaba el señor de Jurado, cuando entra un mensajero del Norte. Viene de la histórica y ahora escindida Gáldar con la nueva de haberse pronunciado—¡al fin!—la villa, y de la formación obligada de su

puesto por Bravo en su orden, para acudir con auxilios en caso necesario. Como se vé, todavía iban a ser estos refuerzos más tardíos que los guienses. Firmaba Suárez Oliva, en Gáldar, a las seis de la mañana del 29 de Julio. Recibió la orden de Bravo hora y media antes.

Contestó el Coronel don Juan Gregorio Jáquez al margen de la comunicación del Alcalde de Gáldar, y fecha su contestación a las 12 del día 29. Dice así:

«Anoche fondeó en este puerto el Ber | gantin de Guerra Guarda costas,
 »y la | Junta creyendo vendría con intencio | nes ostiles, dio inmediatamente
 »las dis | pociiones oportunas pa. hacer resisten | cia y una de ellas fue la
 »de embiar | al pueblo de Guia a dn. Agn. Pestana | en la noche con oficio a
 »aquel Alce. | pa. que se presentase en esta Ciudad | la milicia nacional, y no
 »tengo en | tendido se huviese oficiado a Bravo. | =Despachado este oficio a
 »Guia, posteriormte. se supo qe. el Buque solo | conducía a su bordo al
 »2.º cavo militar Dn. Fausto de Hoyo con ords. ver | vales pa. este Goberna-
 »dor, que segn. | entendí bajo a tierra y presentado es | te Gefe en la Junta y
 »savidu su comi | ción, le hicieron recombarcar y el | buque salió otra vez
 »pa. Sta. Cruz. | Por esta razon sin duda creyo | la Junta no ser tan urgente
 »la | tropa y el oficio en que me pedía | 100 hombres del Regimto. lo re-
 »tar | do y recibí en la mañana de este | día; y ya he oficiado con propio | al
 »Ayudte. Bravo pa. que venga a | la mayor brevedad que es quanto pue | do
 »decir a Vd. en esta contestacn. mar | ginal. Palmas de Cana. 29 de Julio
 »a | las 12 de este día=Juan Grego. Jaquez | de Mesa.

Junta de Gobierno. A estas nuevas responde la Junta de la Ciudad quedar satisfactoriamente enterada, con seca cortesía protocolar.

Tocábale por lo visto el turno a Gáldar, y tras el mensaje, leyóse un oficio de la comisión de Gobierno galdense a que acompañaba un ejemplar de la proclama del Jefe Político de la provincia, (1) residente en Santa Cruz de Tenerife, en que se arremetía de mala manera contra la Junta central de Gran Canaria y sus fines y funciones. De estas maquinaciones del citado cacique contra los propósitos de libertad y división, certificaba también, y de manera cumplida, el Alcalde constitucional galdense.

La Junta, mascó la ofensa y no la tragó; bien cara costó al jefe político tinerfeño esta incomprensión de sus deberes, encastillado en una absurda conducta absolutista, sin saber marchar a tono con el momento político. En esto no le han imitado los políticos locales de nuestro tiempo, que han sabido, con tacto y buen tino, clavar sus tiendas en los lugares aquellos donde el sol vaya tocando.

Peró ya comenzaba la gente de Gáldar a escamarse. El político tinerfeño—que no era tinerfeño, sino peninsular—, echaba a volar, de acuerdo con los galdenses, sus amigos, la especie inquietante de preferencias y usurpaciones, y aprovechando la ausencia de los milicianos guienses hubo gente de Gáldar que pasó a Guía, en son de pleito y camorra. El Coronel Jáquez, que se oía la trifulca posible, ordenó a parte de sus provinciales en las primeras horas de la tarde del 30, que salieran con urgencia hacia Guía, asumiendo él ante la Junta, la responsabilidad de tal medida.

(1) Cargo equivalente al de los actuales gobernadores civiles..

Al frente de esta tropa de retorno, marchó el teniente de Caballería don Rafael Verdugo, que hacía de Gobernador interino del Castillo de San Francisco. La Junta, al conocerla, aprobó la decisión del señor don Juan Gregorio.

Pasemos a los sucesos del 31 de julio. Este día ancló en el puerto de La Luz, un bergantín, procedente de Marsella. En él llegaron nuevas oficiales de la dimisión del Regente Espartero, espadón insigne. Huérfanos de nuevo el Trono y la «inocente Isabel». Trajo a la Junta estas noticias, la Comisión de Sanidad, compuesta por el Dr. Don Salvador González Torres y don Rafael Tejera.

En este día 31 corresponde el lugar de honor al pundonoroso capitán Bravo de Laguna. Sabiendo que las posibilidades económicas de la Junta no eran muy amplias, y preparando el terreno para manejos posteriores presentóse a ella en persona diciendo que, espontánea y libremente ponía a disposición de la comunidad el sueldo que como capitán devengaba, mientras el país lo necesitara para sus urgencias. Rasgo digno de imitar hoy—mejor, ayer—, cuando hemos visto a perfectos millonarios mendigar gastos de representaciones que no han tenido ni soñado tener, en Cabildos y Mancomunidades.

El capitán Bravo, que era por lo visto quien mandaba en el Regimiento, a causa de la abulia impregnada de sofismas del coronel y de la femenil dictadura que pretendía ejercer la garrida Doña Estebana Merino, su esposa, (1) hizo también saber a la Junta, que los pueblos del norte y sus fuerzas milita-

1) Sus hijos fueron llamados por Bento, «Antología gregoriana» a causa de la diversidad de sus autores, que nos asegura la tradición eran escrupulosa y sagazmente escogidos.

res, iban a quedar sin representación alguna en la magna reunión general de comisionados convocada para el 1.º de Agosto, puesto que los oficios de convocatoria no podrían salir a tiempo. La Junta, atenta a la observación de Bravo, acordó suspender la tal reunión, acordando efectuarla el venidero día tres.

Esta observación de Bravo, era oportuna y obedecía al plan trazado. Con ella se desvirtuaba una posible acusación por parte de Gáldar, al demostrar que los representantes guieneses deseaban que hubiera una completa representación de los pueblos de su partido judicial para fiscalización de procederes.

Y a las tres de la tarde del último de Julio, se levantó la sesión, comenzada en las primeras horas del mismo día.

*
* *

Con fecha 31 de Julio, la Villa de Gáldar lanza un manifiesto, sin pié de imprenta alguno, donde expone, con estilo enfático, su programa. Comienza así:

«Habitantes de Gran Canaria.—La Villa de Gáldar, Capital del Partido del Canton del Norte os dirige su voz. En este mismo suelo, en donde espiró la libertad de los antiguos Isleños, cuando en los tiempos escondidos de la Historia de sus héroes, rindió sus fuerzas al primer Rey Gumidafe y al último Do-ramas...» etc. etc.

Como era de esperar, el manifiesto abogaba por el reconocimiento universal de la Constitución del 37 y del trono de Isabel. A Gáldar le convenía asentar su constitucionalismo liberal, máxime habiendo comenzado la ruptura de hostilidades con su filial (según ella) de Las Palmas, con motivo de la orden invitatoria remitida por el teniente Bravo el día 29.

El Alcalde, Dn. Ignacio Suárez Oliva, presentó en la Junta del 29 la orden circulada por Bravo. La Junta Galdense, lo denomina «papel» a secas. En tal tesitura contestó al ayudante militar guiense, haciéndole saber que, a pesar de este no haberse dirigido a ella, no podía reconocerle autoridad competente para comunicar invitaciones de la Junta provisional de Las Palmas, ya que esta pudo y debió dirigirse directamente a la de Gáldar «para que auxiliase o secundase los justos votos de su erección y pronunciamiento, así como esta lo ha practicado para con ella».

En lo transcripto, comienza a verse ya la equivocada norma política seguida por Lorenzo Vázquez y sus amigos, que fué la única causa de la pérdida de simpatías que Gáldar experimentara. Ciegos, aferrados a un infantil sentimiento de equiparación, no acertaron a ver que, cualquier motivo de desprecio que observara Las Palmas por parte de Gáldar, se transformaría en simpatías y atenciones hacia Guía. El oficio dirigido a Bravo de Laguna, es prueba de esta política absurda, que haría al fin acobardar, ante sus desastrosos resultados, a los mismos animadores de ella.

Seguía diciendo la Junta galdense en esta comunicación que no cedía en patriotismo a ninguna,—a firmación un tanto problemática—, pero que al mismo tiempo «debía conservar su categoría y perfecta igualdad legal».

Pese a este oficio, Gáldar, en vista del desaire hecho por la Junta de Las Palmas, acordó, en sesión celebrada el 30, a las dos de la madrugada, comunicar a aquella su creación, noticia que ya hemos visto como recibieron los comisionados de Canaria.

Pero pasó el 30 y pasó el 31. La Junta de Las

Palmas, no contestaba la comunicación de su filial galdense. No contestó este oficio, ni otro en el que se le hacía saber que Don Epifanio Mancha, Jefe Político de Tenerife con residencia en Santa Cruz, había enviado unos impresos rogando su entrega, bajo recibo, a los Ayuntamientos del Partido y su publicación de la manera más ostensible. A las seis de la mañana del mismo día, cree la Junta de Gáldar que Las Palmas no contestará tal vez, por no hacerle falta auxilios de clase alguna. La anterior comunicación y el envío de los paquetes de impresos se hizo por medio del Coronel Jáquez, oficialmente. Gáldar, en vista del arribo del buque que trajo la famosa alocución, y en evitación también ella de posibles invasiones—por algo era igual a Las Palmas—, acordó situar vigías fijos en Sardina y en los demás puntos del litoral que ofrecieran acceso fácil. Todo, antes que permitir una invasión tinerfeña que diera al traste con tanto liberalismo de última hora como se había destapado en la tierra de Don Fernando Guanarteme.

Por fin contestó la Junta de la ciudad reconociendo a la Galdense, agradeciendo sus ofrecimientos y ofreciéndose ella a su vez para cuanto pudiera «conducir a llevar a cabo el grandioso objeto que se ha propuesto». En otra comunicación, algo más adusta en fondo y forma, le hace saber queda enterado de los manejos del Jefe político tinerfeño, y que la comisión de defensa y armamento se ocuparía de tomar las medidas necesarias en caso de invasión, que comunicaría a la Junta de Gáldar a la mayor brevedad. Así desautorizaba las medidas de defensa—vigías etc.—adoptadas por Gáldar de manera gratuita, sin consultar con la sección de Guerra del Gobierno de Las Palmas.



Día primero de Agosto. Este día, a la Junta de Gáldar presenta un escrito el secretario Lorenzo Vázquez. En él se da cuenta de la llegada de tropas de la capital que han hecho rumbo a Sardina, a custodiar el puerto. Estas tropas habían fijado en Guía su residencia. No ha precedido aviso alguno a las autoridades locales. Dice Vázquez que la Junta de Las Palmas siente simpatías vivas por Bravo de Laguna (Don José), que es quien bulle, va y viene, «fingiendo negocio», a la ciudad. Firma el secretario Vázquez su escrito a las 9 de la noche. Comienza Gáldar a ver el fruto de la equivocada política seguida por sus primates.

En la sesión de esta noche presenta el presidente la invitación hecha por la Junta de Las Palmas para concurrir a la asamblea general que ha de celebrarse el día primero; es decir, que ya se había celebrado. Este oficio invitatorio le ha sido entregado por el alguacil de Guía, Cayetano Hernández, a las once y media del mismo día. El alguacil lo recibió de Las Palmas enviado por Don José Bravo, en unión del dirigido al Ayuntamiento de Guía.

Aquí cometió Gáldar su culpa; en esta sesión. La Junta galdense, desde un principio, había asentado la igualdad de categoría entre ella y la de Las Palmas. Es decir, no reconocía una superioridad, necesaria a esta para poder erigirse en representante general de Gran Canaria frente a Santa Cruz. Con ello, mermaba autoridad a la Junta de Canaria y servía los intereses políticos del secretario Vázquez, ligado intimamente al partido reaccionario de Tenerife. Viendo

en la actitud indiferente y casi hostil de Las Palmas, motivo de escisión por su parte, acordó la Junta de Gáldar dar autoridad al Presidente para redactar contestación adecuada.

Una constestación vaga, llena de lugares comunes. Su síntesis es, que mal podía Las Palmas representar y defender las necesidades de los pueblos de la isla cuando ella no atendía las suyas en lo que estas demandaban. Se leyó, en sesión del dos de agosto.

Después de leída la respuesta a la Junta de Canaria, se toma el acuerdo, en venganza de la llegada de tropas de Las Palmas para vigilancia del puerto de Sardina, de no oponerse la Junta a la salida de buques para cualquier puerto de la provincia. Acto seguido la Junta recibe un oficio de Bravo, el militar, donde manifiesta haberse pospuesto la asamblea anunciada, para el día tres, y que él por comisión de la Exema. Junta Provisional de Gobierno instalada en la ciudad de Las Palmas, lo pone en conocimiento del «Ayuntamiento» de la Villa de Gáldar.

Este acordó pasar el mismo a la Junta, quien por su parte manifestó atenerse a lo convenido en 29 de Julio; es decir, no reconocer en Bravo autoridad alguna, y tomar como burla esta comunicación.

*
* *

Pasemos por alto la sesión de la Junta de Canaria del día dos de Agosto; en la del tres, dijose haber llegado un barco de Tenerife con desconcertantes noticias contenidas en oficio que Don Fausto del Hoyo, el «infausto» Cabo segundo de la noche famosa del 28 de Julio, y Don José de Monteverde, dirigian a la Junta, para que esta reconociera a otra titulada Junta

de Gobierno, instalada en Tenerife, a fin de que la de Gran Canaria enviase sus representantes a la tinerfeña, y en caso de renunciar los canarios esta invitación amistosa, echar unos y otros los brazos sobre el hombro del vecino y entablar amical comunicación de «banda y banda».

La Junta de Gran Canaria quedó un tanto desconcertada por esta efusión zumbona de su novísima hermana y «por sí acaso», acordó no contestar la capciosa comunicación mientras no se aclararan las intenciones santaecruceras. Intenciones que dicho sea en honor de la Verdad, Diosa mayor a que ha de rendir culto preferente todo historiador de grande o pequeña talla, no han sido nunca favorables a nuestra isla redonda.

Para dar idea a los lectores de la sinuosidad del proceder de los tinerfeños, transcribiremos lo que el ilustre historiador Don Agustín Millares Torres nos dice de la creación de aquella Junta, en el vol. 8.º, pág. 48, de su «Historia general de las Islas Canarias»:

«Mientras esto pasaba en Canaria, la Ciudad de
 »La Laguna, impulsada por los mismos motivos que
 »la de Las Palmas, y a pesar de que en Santa Cruz el
 »General estaba dispuesto a sofocar todo movimiento
 »de insurrección, se aventuró a levantar el grito, y el
 »30 de Julio nombró su Junta Patriótica, que secundase el levantamiento de Madrid y los planes del Ministerio López.

»Entonces, viendo la capital que sus prerrogativas
 »se hallaban en peligro, apoyada en secreto por el
 »mismo Don Fausto del Hoyo, lanzó la población a
 »las calles, y dando vivas a la Constitución y a la
 »Reina, constituyó su Junta, con aplausos de todos y
 »consentimiento de la población».

Es decir, viendo Santa Cruz que el movimiento tomaba visos de cosa seria, antes de exponerse a perder la tan amada capitalidad del archipiélago, echó por la calle de enmedio, constituyendo su Junta correspondiente. Y así quedó este asunto, hasta la refundición general de estas Juntas, ordenada más tarde por el Gobierno.

Mientras tanto, entre Gáldar y Guía, la cuestión adquiría tonos serios. Aquella, arrimando la brasa de sus simpatías a la sardina de las ambiciones tinerfeñas, y esta, laborando en pro de la independencia de la Gran Canaria, no tanto por la tarea en sí, como por la honra y provecho particular que dicha labor traería para ella. A cada instante, trastazos y «serreras», con la secuela protocolaria de palizas y «picadas».

El mismo día tres se puso en conocimiento de la Junta de la ciudad, el haberse recibido por diferentes autoridades de la Isla, una comunicación donde Don Fausto del Hoyo se daba a conocer como capitán general de la Provincia. Esta misma comunicación fué recibida por la Junta en tiempo oportuno y a ella había eludido responder de momento, pero viendo que arreciaba el interés de Santa Cruz en el asunto, no tuvo más remedio que contestar dicha comunicación, y lo hizo, no reconociendo otra autoridad que la del Capitán General propietario, Carbó, y como no sabían porqué arte de birlibirloque la autoridad de este había pasado—sin renuncia por su parte—, a aquel, se abstentían de reconocer tal investidura militar a Don Fausto, habida cuenta de su reprehensible conducta durante su estancia en Las Palmas la noche del 28 de Julio.

Esta misma tarde del 3 de agosto, se presentó el Capitán Don Francisco Ortega del Manzano y comu-

nicó a la Junta que acababa de saber que la de Gáldar, a pesar de las órdenes severísimas circuladas por la de Las Palmas para evitar la salida de buques con destino a Tenerife, hasta nueva determinación, había habilitado uno de tráfico que pasara a Santa Cruz con chismes y comadreos.

Ya hemos visto las prevenciones que guardaba la Junta de Canaria para Gáldar, por la decidida protección que prestaba a los *ayacuchos*, y sobre todo, a las pretensiones ambiciosas de Tenerife; así que no es de extrañar las resoluciones que adoptase, por violentas que ellas nos parezcan. Peto seguido leyóse el oficio de la Junta de Gáldar, en que manifestaba extrañeza por no haber sido solicitado oficialmente un representante de su Ayuntamiento, y en el que afirmaba ser ella igual en categoría a la de Las Palmas y merecer por tanto las mismas consideraciones y poseer idénticas prerrogativas.

La sorpresa de los insignes vocales canarios al leer la comunicación de las gentes de la vieja Agalda, fué mayúscula, ya que a porfía, y percatándose del provecho comunal que la existencia de la Junta de Gran Canaria podía reportar, todos los Ayuntamientos prestaban reconocido acatamiento a la misma. Fué Gáldar la única población que hubo de condicionar tal reconocimiento, y a fé que hubo de costarle cara esta díscola pirueta.

La Junta se voló; los próceres estos florecidos en la mitad primera del XIX isleño, cuyo patriotismo se exaltaba a cada paso por las mas nimias causas, acaso por la tensión desesperada en que los tenía Santa Cruz con su preponderancia política, acordaron, en atención a lo expuesto, así como a la conducta hostil que dicha villa había observado en los años últimos

respecto a los generales intereses de la isla, que defendía como cabeza de ella la ciudad de Las Palmas, no contestar dicha comunicación. Era esto el prelude solamente.

Llegó lo esperado el día cuatro de agosto. Este día presenta a la Junta de Canaria un escrito el capitán y ayudante Bravo de Laguna. A este escrito acompaña el oficio original que en aquel mismo día le había dirigido su coronel, Don Juan Gregorio Jáquez, a fin de que lo diera al conocimiento de los individuos que componían el regimiento guinense. En dicho oficio se daba cuenta de haberse instalado en Santa Cruz, como Capitán General, Don Fausto del Hoyo; Bravo, antes de circular esta orden entre sus soldados, presenta la renuncia de su cargo en el regimiento guinense, ofreciendo no obstante a la Junta sus servicios en cualquier otro cargo o comisión.

Esta, en dicha sesión del 4, acordó que en atención a lo que de sí arrojaba la circular del Coronel Jáquez, se le suspendiera en el ejercicio de su destino, interin una comisión mixta, compuesta de tres individuos elegidos de cada una de las permanentes (1) se entregara, sin pérdida de momento a formar expediente (2) sobre las causas que habían obligado a la Junta a decretar la suspensión nombrada. El señor Roig votó la destitución de Jáquez, y así se hizo constar. Acto seguido se ofició al Gobernador Militar a efecto de que comunicase tal decisión a Don Juan Gregorio y le reemplazara en sus funciones el capitán

(1) Fueron los señores Díaz, J. Navarro y López.

(2) Características de dicho expediente:—N. 1.º | Comon. mixta | Junta de Gobierno | de G. Canaria | 1843 | Expediente | sobre la suspensión que se le ha hecho | a Dn. Juan Grego. Jáquez del cargo de | Coronel del Regimto. provincl. de Guía. | —Portada—17 fols. Biblioteca «El Museo Canario», Sección Manuscritos Canarios. Sin catalogar actualmente.

y ayudante mayor Don José Bravo de Laguna tanto por su grado como por la suma confianza que inspiraba a la Junta. No obstante, la Junta por su cuenta, ofició en el mismo sentido al asendereado don Juan Gregorio.

Así comenzó la realización de los sueños guienses. Es ahora cuando va a lograr Guía la tan anhelada traslación del Juzgado. Con ello reunía todo el elemento oficial del partido: guarnición militar, oficios notariales, etc. Más tarde quiso también la estafeta, pero considerando que la hostilización era excesiva, dejaron en Gáldar esta dependencia. Veamos como terminó la sesión del día cuatro en la Junta Provincial.

El paso en falso, estaba dado. La galdense Doña Estebana, de acuerdo con el secretario don Francisco Llorerzo y Vázquez, había intrigado acerca de Don Juan Gregorio para el reconocimiento de Don Fausto del Hoyo como Capitán General, mas no contaron ambos con la fuerza que los hermanos Bravo de Laguna, respaldados por todos los políticos guienses, deplegaban.

Después de la proposición del Doctor Roig, era este el más llamado a hacer a la Junta la de traslado del tribunal en litigio, y lo hizo, presentando la que copiamos (1) del «Boletín Oficial» de la Junta Superior

(1) «Exmo. Sr.—Considerando que la conducta de la Villa de Gáldar, hostil en todas ocasiones al resto de la isla, lo ha sido mucho mas en las presentes circunstancias, adhiriéndose estrechamente a los intereses de la Villa de Santa Cruz, de cuyo pueblo es ciego instrumento, para oponerse a cuantas medidas de interés público se proponen para esta propia Isla: considerando el punible exceso que ultimamente ha cometido por consecuencia de las propias causas, en negarse a reconocer explícita y terminantemente la autoridad superior de V. E. y en exigir que se coloque a su Junta en igual categoría que la de esta Ciudad, instalada con el unánime asentimiento de todos los pueblos de la misma isla, cepto (sic) aquel: considerando que el pronunciamiento de la citada Villa no ha tenido su origen en nobles y patrióticos sentimientos, pues a la sazón estaba haciendo las elec-

auxiliar del Gobierno en la provincia de Canarias» de 5 de noviembre de 1843. Los aplausos que esta lectura mereció del selecto concurso, fueron entusiasmados y nutridos. Comenzó la discusión y todos fueron conformes en afirmar las razones que en su escrito aducía el doctor Roig. Hubo señores que aún añadieron motivos silenciados por el exponente. Fué pues opinión dominante que, hallándose como se hallaban en franca animadversión contra Gáldar los demás pueblos del partido, por su contraria conducta a los intereses generales, y que por estos motivos la administración de Justicia habría de sufrir considerables atrasos, se trasladara «inmediatamente» (el subrayado es nuestro) el Juzgado de 1.^a Instancia a la villa guienense.

La primera medida encaminada a llevar a la práctica el fulminante acuerdo, fué enviar con la mayor rapidez al Ayuntamiento constitucional de Guía, ates-

»ciones de Diputados a Cortes contra la opinión de los demás pueblos; que
 »se negaban abiertamente a tomar parte en ellas, como emanadas de un go-
 »bierno ilegítimo, y votaba además por la candidatura del partido ayacucho
 »de la Isla de Tenerife; considerando por otra parte que el establecimiento
 »del Juzgado de primera Instancia de dicha Villa se debió al funesto influjo
 »del Tribunal de la Audiencia en tiempo del absolutismo, fundado principal-
 »mente en que el expresado pueblo estaba identificado con este ominoso
 »sistema, y que las tendencias de la Villa de Guía eran al Gobierno liberal;
 »y considerando ultimamente que si la base mas principal de donde debe
 »partirse para fijar la cabeza de Partido ha de ser la utilidad y comodidad de
 »los pueblos que le componen, concurren en la Villa de Guía tan esenciales
 »circunstancias, segun repetidamente lo tienen informado al Gobierno, tanto
 »el actual Tribunal de la Audiencia del Territorio, como el Jefe Superior
 »Político y la Diputación Provincial, causas que han influido para que el
 »ministerio haya propuesto en el proyecto de Ley de división territorial a la
 »Villa de Guía por cabeza de aquel partido, pido a V. E. se sirva acordar y
 »realizar desde luego la traslación del Juzgado de primera Instancia de
 »Gáldar a la supra dicha Villa de Guía, en lo que, ejerciendo V. E. un acto
 »solemne de justicia, acreditará a la vez lo grato que le ha sido la conducta
 »de los habitantes de este último pueblo, que con tanto denuedo se han pre-
 »sentado a defender la noble causa que la Junta ha abrazado.—Antonio
 »Roig».

tado del acuerdo; oficiará al Juez de 1.^a Instancia, Don Jacinto Bravo para que sin demora alguna cumpliera dicho acuerdo; al Ayuntamiento de Gáldar otra comunicación «para que lo tenga entendido», (1) y al Tribunal de la Audiencia del Territorio para que surtiera los efectos procedentes.

Como para la Junta no eran un secreto, ni mucho menos, las rivalidades centenarias entre ambas villas, exacerbadas por la diversa trayectoria política seguida por ambas en lo que iba de siglo, acordó, a fin de que no llegaran estas a relucir por el acuerdo tomado, ordenar al Teniente Coronel Don Juan de Pestana, que, sin pérdida de tiempo, tomara el camino de Gáldar con una fuerza de doscientos cinco hombres, de los cuales no había de pertenecer ninguno a las villas en discordia.

Tomó pues Pestana sus fuerzas, del siguiente modo: Cien hombres, de la guarnición de Las Palmas; veinte de la primera compañía del Regimiento de Las Palmas, que a las oraciones del cuatro de agosto se unieron, en el cuartel de San Francisco, a los cien anteriores; quince de la segunda compañía del mismo

(1) Tenemos a la vista el original de esta comunicación. Dice así:—
 »(Márgen) «Gran Canaria. Junta permanente de Gobierno Provisional.—
 »Considerando esta Jun | ta de mi presidencia, qe. la | oposición manifiesta-
 »da pr. la | comision (sic) de Gobierno instalada | en esa Villa a reconocer
 »la | autoridad de este Cuerpo qe. | obedecen espontáneamente los | demas
 »pueblos de la isla, coloca al qe. V. S. representa | en una actitud hostil, la |
 »cual habrá de impedir qe. los | vecinos de ese partido judi | cial quieran
 »comunicarse | con esa Villa misma: aten | diendo a qe. pr. tan podero | sa
 »razon han de sufrir un | enorme atrazo los negocios | pendientes en el Juz-
 »gado de 1.^a Instancia ahí establecido; | y sin perder de vista argu | mentos
 »de la mas alta con | veniencia pública, ha acor | dado en sesión de hoy, qe.
 »sea | trasladado dicho Juzgado ala | Villa de Guía desde esa don | de se
 »halla provisionalmte. cons | tituido; esperando qe. esta de | terminación se
 »efectue con to | do orden y regularidad. | Dios gue. a V. S. ms. as. | Palmas
 »4 de agosto de 1843 | José de Quintana (Rubricado). P. A. D. L. J. P. D. G. |
 »Nicolas Massieu | Secreto. | (Rubricado). | M. Y. Ayuntamiento. Constitucional
 »de la Villa de Gáldar | .»

cuerpo, que aguardarían, para sumarse a los nombrados, en la Cruz del ovejero, a las ocho de la noche; treinta y cinco, de la tercera compañía, que se hallarían en Arucas a las nueve, y treinta y cinco de la compañía del Cerrillo (cuarta del Provincial de Guía) que estarían habilitados para las once de la misma.

Al llegar a Guía esta fuerza, comandada por Pestana, ya estaba sobre las armas el regimiento de la Villa, bajo el mando de su Coronel accidental, Don José Bravo de Laguna, quien quedó, como era natural, a las órdenes del Comandante en Jefe de las fuerzas, Pestana.

De esta marcha guerrera, dióse cuenta, a los interesados, procurando dorarles la píldora en lo posible; a estos (Gobernador Militar y Ayuntamiento de Gáldar) se les hizo saber que el refuerzo de tropas solo tenía por objeto evitar las comunicaciones clandestinas que Gáldar, contra el parecer de la Junta de Canaria, se empeñaba en sostener con Santa Cruz, mas a Pestana, que conocía perfectamente los orígenes de esta movilización, le ordenaron que desarmara «sin estrépito» las fuerzas que hubiera en Gáldar, y que, caso de verse obligado a entablar acción guerrera lo hiciera solamente en la necesidad de salvar el lustre de las armas españolas, precaución patriótica de la Junta, que demuestra la falsedad de tal brillo y la necesidad que han tenido siempre dichas armas de que de ellas cuiden los civiles, llegando algunos en estos cuidados—tal, el caso Azaña—, a la mayor perfección.

Llegó pues la columna expedicionaria a la vieja ciudad de los Guaires a las siete y media de la mañana del 5 de Agosto, día de la Virgen de las Nieves. Con corrección exquisita, Pestana envió al subteniente Don Pedro Bravo a solicitar del Presidente de la Junta

galdense permiso para entrar en el pueblo, permiso que, sin reparo alguno, le fué concedido. Entró la fuerza y ocupó la plaza mayor de la villa. Al llegar a Gáldar la columna, contaba solamente con ciento cincuenta soldados, doce oficiales y cuatro cadetes. Llevaba la tropa sus fusiles, cargados de bala, y a retaguardia una acémila, portadora de las municiones de reserva.

Pestana entregó el oficio en que se le hacía saber a Gáldar la misión vigilante de la tropa, más los galdenses lo sabían portador de otro oficio dirigido a Don Jacinto Bravo, Juez del Partido, ordenándole su inmediata marcha a Guía.

Protestó de lo que estimaba despojo el Ayuntamiento de Gáldar, a cuya protesta contestó Las Palmas en tono enérgico y mesurado, haciendo constar que, al disponer la traslación del Juzgado, tan solo »tuvo presente que era una medida de alta conveniencia »pública»; terminando: «por lo tanto, puede esa municipalidad hacer las protestas y recursos que crea necesarias en el particular».

Pestana por su parte, no se dormía, a pesar de que no parecía hombre de caletre muy despierto. Una vez entregado el oficio al Presidente, exigió la llave del armero donde se guardaba el material de guerra de las milicias. El tal armero se hallaba instalado, por cuenta del Ayuntamiento en la antigua ermita de Santa Lucía frontera a las casas de los herederos del Teniente Coronel de Granaderos Don Agustín de Pineda y Bethencourt (1) que hacía —y hace—esquina a la calle

(1) Perteneía Don Agustín de Pineda a una de las familias de más rango abolengo de la isla, emparentada a su vez con casas de la primera nobleza. Desciende la rama canaria de Pineda del noble caballero Hernando de Pineda, Maestre de Campo y Alcalde de las Villas de Gáldar y Guía, natural de la ciudad de Sevilla y sobrino del conquistador Jerónimo de Pineda. Fue

Larga. En su descenso continuado, ha llegado a ser la ermita, en nuestros días, tienda de carnicero, y dados los tiempos que corremos, fáltanle aun algunos escalones más que descender.

El Alcalde con recelo, entregó a Pestana la llave. Examinó este el armamento y ordenó cerrar la ermita, estableciendo a su puerta una guardia en evitación de posibles asaltos por parte del pueblo. Así quedaba desarmada la milicia galdense y cumplida la cautelosa orden de la Junta de la ciudad.

Mientras, Don Jacinto Bravo se encargó de preparar el traslado a Guía del Juzgado. De allí enviaron acémilas y personal, y así, sin otro requisito que cargar y arrear, salieron para Guía, Juez, Escribano, Procuradores y alguaciles, en alas de su contento, tras las bestias y paisanos portadores de protocolos y causas, a las ocho de la mañana del día 6 de agosto de 1843. Todos con la mayor tranquilidad y sosiego.

En Guía, el alboroto era enorme; y hemos de convenir que el caso se hacía acreedor a los máximos honores, como ahora se dice. El pueblo entero, sin distinciones se hallaba en el barranco, frente a «la raya» divisoria de ambos términos municipales, aguardando a toda la curia y a su escolta. A su frente,

muerto Don Hernando en Arucas, el año de 1556 y casó con Doña María Díaz de la Mota y de Aguilar, hija del caballero Conquistador Gonzalo de Aguilar y de la Mota y de Doña Leonor Verdes de Sanabria y Bethencourt. Un hermano de Doña Marina, Don Bartomé de Aguilar y Carrascosa y Verdes de Sanabria, formó, al casarse con Doña María de Carvajal y Fernández de Guanarteme, hija del muy noble caballero conquistador Miguel de Trexoy Carvajal y de Doña Margarita Fernández de Guanarteme, hija del último Rey de la Gran Canaria, Don Fernando Guanarteme, la noble casa canaria de Aguilar, que ha ostentado, siempre en primera línea de nobleza, los principales apellidos de las islas y de la península, vinculados al titular. Tales, en la línea mayor, los de Arias de Reina, Bethencourt de Figueroa, Quintana, Carvajal, Vélez de Guevara, Muxica y Lezeano, Ximénez de Embum, Russell, González del Palomar etc. La Jefatura de la rama agnada de la nobilísima casa de Aguilar, la ostenta en el día el señor don José de Aguilar.

el Ayuntamiento (1) y la banda de música, refrenando a duras penas los ímpetus de clarinetes y cornetines. Don Eufemiano Jurado, con la batuta en alto, era el encargado de contener el desborde de fusas y corcheas. Para mayor solemnidad, cargóse un viejo cañón, que hasta hace pocos años rodaba por la Pescadería guiense, con lo que se halló a mano, a fin de hacer una salva desde que se columbrara la esperada comitiva. Desde que esta se avistó, tapáronse todos los oídos como medida preventiva; un valiente artillero, en medio de la admiración general, prendió fuego a la mecha, y... no hubo nada. El cañón proveecto se limitó a dar un ligero bufido—un *bufo*, decimos en la isla—dejando chasqueados a los curiosos. No se puso a tono.

Una vez llegados a Guía los huéspedes, procedióse a preparar los obsequios a la tropa que llegaría de un momento a otro. Número principal, fué el refresco dado por el Juez Don Jacinto a toda la tropa expedicionaria y a todo el que quiso participar de él. Sirvióse en la casa morada de los Bravo, situada en la Plaza Mayor de la villa, y bajo cuyo balcón se representaban todos los años autos y loas, a modo de escenario. Allí cuenta la tradición que oyó por vez primera el Arce-diano de Fuerteventura, don José de Viera y Clavijo, al vivo e inteligente monaguillo que había de ser, andando el tiempo, Presidente de las Cortes de Cádiz: Don Pedro de Gordillo y Ramos.

(1) El Ayuntamiento guiense, se hallaba formado por los siguientes señores: Alcalde Presidente, Don José María Valdés; 2.º Alcalde, Don Luis del Saz; Don Antonio de Silva, Don Vicente Padrón Amaral; Don Manuel González Hernández; Don Matías Rivero; Don Antonio Palenzuela; don Juan Jiménez; Don Angel Rodríguez de Tobar y Don Salvador Martín Bento. Síndicos, los dos últimos.

*
* * *

El día 9 de agosto comunicó al Ayuntamiento de Gáldar el Comandante accidental del Regimiento de Guía, Don José Bravo de Laguna, haberle ordenado la Junta de Canaria la devolución, a las milicias de aquella villa, de su armamento, a fin de que, poniéndose de acuerdo con el subteniente Don Cayetano de Lugo, comandante de la guardia que vigilaba el armero de Santa Lucía, cumplieran el acuerdo.

Hasta en esto hubo sus *tiquis miquis*. El Alcalde, Suárez Oliva, no quiso tomar decisión como tal, y ofició a Bravo diciéndole que pasaba su comunicación a la Junta de Gobierno de la Villa. A esto, contestó Bravo repitiendo su anterior comunicación y haciendo constar que no podía, bajo concepto alguno, reconocer autoridad alguna a dicha Junta. Que se contestara, categórica y rápidamente, si recibía o no el Ayuntamiento los fusiles incautados.

Ante la enérgica insistencia, manifestó Gáldar que, por su parte, tampoco reconocía a Bravo autoridad ninguna en el asunto, haciendo valer a tales efectos, la comunicación que en tal sentido había dirigido al militar con fecha 29 de Julio pasado.

El oficio de la Junta de Gáldar, tenía fecha 10 de agosto. En él se aludía de manera incisiva a las oficiosidades de Bravo de Laguna (Don José) en el asunto del Juzgado, oficiosidades de que se hallaba «satisfecha» la Junta, y que tan de manifiesto se habían puesto con los viajes continuados a la ciudad, «a denigrar» tanto en reuniones particulares, como ante la Junta de Gobierno, la actuación política de las huestes galdenses. La Junta de Gobierno de la Villa de Gáldar

contestaría a la de Las Palmas, cuando esto se dirigiera a ella «por el orden legalmente establecido».

El asunto de la restitución del armamento a los milicianos galdenses vino a complicarse con una gestión natural, pero acaso intempestiva, del Ayuntamiento de Guía.

Ofició el Alcalde de esta Villa al de Gáldar, con fecha 8 de agosto manifestándole haberle correspondido en el presupuesto del año corriente, para manutención de presos pobres, la cantidad de 1.921 reales con 22 maravedises. Por tanto era natural que Gáldar pagase esta suma.

A esto contestó negativamente la Junta de Gáldar, aunque el oficio de Guía fué dirigido al Ayuntamiento de la Villa vecina. Esta contestación, se meditó detenidamente, y vino a surgir, al convencerse la Junta galdense de que «no satisfecho aun el Ayuntamiento de Guía con el triunfo que ha conseguido de arrancar arbitrariamente y con el auxilio de la fuerza el »Juzgado de 1.^a Instancia de esta su residencia legal, »para establecerlo en su pueblo, intenta alzarse con »todas aquellas dependencias e incumbencias que por »Ley y por Reales Ordenes estan cometidas y encargadas a los Ayuntamientos de las Cabezas de Partido, cuya preheminiencia goza el de esta Villa y no ha »perdido.

Esto se imaginaba Gáldar. Pero la gente de la política guiense, fiel a su programa de captación y atracción, había oficiado a los demás pueblos del partido, donde contaban con absolutas adhesiones, a fin de que secundaran sus iniciativas. Gáldar olió la maniobra y ordenó se averiguara lo que de cierto había en ello.

Mientras, la Junta de Las Palmas ofició a la de

Gáldar en el asunto del armamento, accediendo así a lo manifestado por Gáldar en su reciente comunicación a don José Bravo. Se le hacía saber a los galdenses, que una vez cesados los motivos que aconsejaron a la Junta Provincial la medida de poner en un interino depósito las armas de las milicias nacionales de la Villa de Gáldar, le manifestaba, por medio de este oficio que firmaba el señor de Quintana y Larena el 15 de agosto, podía tomar, para darle su respectivo destino, el armamento citado, a la sazón colocado en un almacén, cuya llave conservaba Suárez Oliva, puesto que, en virtud de su investidura de alcalde le fué entregada por el Jefe de la columna expedicionaria, que sabía también unía Suárez Oliva a aquel cargo el de Comandante del Cuerpo de Nacionales.

Bien;—se dijo Vázquez Lorenzo—bien está. ¿Pero existía acaso motivo alguno que aconsejara esta medida vergonzosa del desarme de las milicias galdenses?

En este sentido se le había pasado comunicación con fecha 5 de agosto a Don Juan Pestana, quien contestó en 10 del mismo mes en términos tan ambiguos, que no quedó Gáldar muy satisfecha. En cuanto a la comunicación de la Junta Central se le contestó que la milicia «honrada y siempre fiel a sus »instituciones de la Villa de Gáldar, no volvería a »tomar las armas de que fué despojada sin que por la »autoridad competente se le instruya de las causas »que motivaron esta vejación y se le de la satisfacción »correspondiente, de modo que ahora, ni en ningún »tiempo aparezca que tal mancha fué hija de ningún »delito que la milicia contrajera».

Gáldar no veía la forma de lavar en lo posible la afrenta—según ella—recibida. Para ello, con fecha 12 de agosto, eleva a la Diputación Provincial una exposición de los hechos, demandando justicia y amparo para sus pretendidos derechos. Esta exposición concebida en tono enérgico a pesar de su estilo hueco, ampuloso, no hace hincapié en la Impresión del Juzgado (1). La supresión esta, en el conjunto, pasa a ser algo accesorio. Tiene mayor relieve el desarme de las honradas milicias, y el pretendido complot fraguado entre los jerarcas guiensens y los miembros de la Junta de Canaria, por mediación del odiado militar Bravo de Laguna. Oid como al folio 50 vuelto del expediente famoso desahoga Lorenzo y Vázquez la amargura impotente y contenida de su derrota.

«Público fué que la milicia nacional de Guía
 »muchos días antes del pronunciamiento de Las Pal-
 »mas estaba convenida con el partido que estaba en
 »facción con sus intereses en venir tumultuariamente
 »a hacer el alzamiento y constituir la Junta, pero con-
 »siderado prematuro, fué avisada por agentes de Guía
 »que se hallaban en la ciudad, para que desistiesen de
 »la empresa, porque no estaban acordes todos los
 »elementos para la explotación del plan».

Hace resaltar lo tardío del refuerzo de milicianos guiensens, que según Gáldar fueron a Las Palmas a

(1) Escrito lo anterior, hemos tropezado en el archivo municipal de Guía un curiosísimo oficio de la Alcaldía de Gáldar, escrito de mano del entonces Secretario de la Corporación, Don Rafael Bente y Travieso, donde consta haberse creado el Juzgado de 1.^a Instancia, por primera vez, en Guía y de allí, por imposición de la Audiencia, pasado a Gáldar. Esto mismo consta en un curioso libro de borradores de oficios, donde el Ayuntamiento de Guía pone, cual no digan dueñas o políticos destetados, a Don Juan Gregorio Jáquez, por el interés que puso en la supresión del Juzgado, haber creado en Guía. De estos documentos, que hemos de publicar como apéndice pensamos hacer estudio detenido.

«representar la ridícula farsa de tropas auxiliares de una incursión soñada y aborto de la trapacería y el engaño», y termina afirmando que el objeto y desenlace del pronunciamiento de Las Palmas, solo había sido despojar a Gáldar del Juzgado. Sigue diciendo Don Francisco Lorenzo:

«—¡Insesatos! ¡Torpes! ¿Quien os ha investido de autoridad para constituïros en Junta subyugando a nuestro capricho a los demás partidos?»...

Y ya, al final: «V. E. (1) ha jurado defender la Ley Nacional y esta se halla agraviada y ofendida en alto grado: la Nación misma dividió provisionalmente su territorio y adjudicó a Gáldar la capitalidad de su partido interinamente: otro partido, por medio de la intriga y la falsía abominables, le ha despojado: y la restitución es necesaria, y el desagravio de un pueblo libre, y solo esclavizado al imperio de la Ley. Esta pierde el prestigio y el acatamiento que se la debe por virtud del pacto de asociación, y olvidaría V. E. su primer atributo si no recibiese el auxilio de esta Junta que por su instituto le ofrece y le franquease el justo homenaje de su mutua protección, llevando por guía la justicia y el honor.

Firmada la exposición en la villa de Gáldar, a 12 de agosto de 1843.

*
* * *

No terminaba aquí el expediente, ni eran solo los expuestos los motivos de pena que movían la pluma del inteligente secretario. Seguía una certificación de la Junta celebrada por la de Gáldar en 13 de agosto,

(1) La Junta Central de la Provincia, residente en Santa Cruz de Tenerife.

en la cual, vista la proclama remitida con fecha dos del mismo por la de Santa Cruz de Tenerife a objeto de convocar a las de su distrito para el nombramiento de diputados que, reunidos en Gáldar nombraran al que los había de representar en aquella ciudad, se acordó, tras meditación juiciosa y larga, contestar a Tenerife que, «por ahora, y mientras la ira de la Junta «de Las Palmas contra de este pueblo se va causando, »aconseja la prudencia que no se haga gestión alguna, »puesto que pueden cometer algunas violencias contra »cualquiera de los individuos del Ayuntamiento o de »esta Junta, como lo tienen ofrecido; además, que »como es visto, toda invitación que la municipalidad »hiciese a los demás pueblos, sería desatendida, pue- »to que tiene perdido aquel prestigio y especie de »influencia que respecto de su categoría debe tener »sobre los demás pueblos o Ayuntamientos de su dis- »trito en ciertos asuntos, a causa de habérseles im- »buído por el Ayuntamiento de Guía, que con la tras- »lación del Juzgado se le han pasado todas aquellas »atribuciones peculiares al de la cabeza de partido; y »por tanto, cuando mucho, dar a aquella Excma. Cor- »poración una política contestación».

¡Amarga decepción rezuma este oficio de respuesta que tenemos a la vista, testimoniado por el mismo Vázquez! Ya nada puede hacer que vuelva sobre sus pasos la Junta de Canaria. Ni la extralimitación de funciones, ni la ilegalidad de los acuerdos llevados a la práctica; nada ni nadie. En este aprieto, Gáldar se ha de ver precisada a soslayar situaciones difíciles y a no realizar movimientos de franca rebeldía, que vuelvan a concitar contra ella las iras de nuestra isla, personificadas por los siglos de los siglos—iras, placeres, grandezas y boatos—, en su capital omnipotente;

Las Palmas. Las miserias, se encarga ella de repartir las entre los pueblos de la isla; la parte lucida y hermosa de la vida, la destina, destinado y destinará, a sus tragaderas insaciables. Esa es Las Palmas.

Claro que, Guía no tuvo queja en aquellos años, ni en los anteriores, resto del XIX y primeros tres lustros del XX. Las Palmas la respetó. Y es que hubo patriotas de alto vuelo, como fueron los Valdés, los de Acedo, los Bravo de Laguna auténticos, los Martín Berto (que se han visto reproducidos en un sobrino, que si bien reúne todas las cualidades de los tíos, aumentadas, no ha tenido la suerte de verse rodeado, como ellos de gente de su estirpe y de su talla) los del Saz y la roble familia de Aguilar, que dió, en todos los tiempos, varones guienses amantes de su suelo y de sus prestigios. Tiempos que hemos de alongar con satisfacción hasta los nuestros, en que un de Aguilar, (1) como autoridad de la provincia, gestionó y

(1) Años después de acaecido el suceso que origina estas modestísimas notas, otro Aguilar ocupaba la Alcaldía guiense. Gáldar había intensificado los trabajos tendentes a que el Juzgado volviera a su seno. Don José de Acedo, hizo viaje a Madrid, llevando una enorme cantidad en efectivo para pagar lo que hubiere menester y comprar lo necesario a fin de hacer firme el decreto de la Junta de Canaria trasladando el Juzgado a Guía. Antes de partir el benemérito patricio, poseedor de enorme fortuna vinculada en su nobilísima casa por herencias y alianzas, dió a todos sus arrendatarios instrucciones para que entregasen a la persona designada los anticipos necesarios, que habían de emplearse, íntegros, en los fines que a la Corte le llevaban. Pero a Gáldar llegaron noticias de no haber obtenido buen fin el señor de Acedo en sus gestiones, y de haberse firmado una Real Orden volviendo el Juzgado a la antigua metrópoli.

Los galdenses, ni cortos ni perezosos, aprovechando la lección dada por sus vecinos, enviaron a Guía acémilas y acemileros y buen golpe de paisanos, a buscar los papeles y enseres del Juzgado. Llegaron y cargaron, pero no contaron con la huésped. Esta fué la persona del Beneficiado de Aguilar. Hallábase en sus posesiones de los altos, que hasta hoy se conocen con el nombre de «La Casa del Cura». Al llegarle la nueva de la irrupción galdense, tomó la escopeta y echándose al hombro voló, jinete en su «yegua blanca», a la Villa. Al llegar, encontró a su hermano y Alcalde de aquella, en la plaza, comentando el despojo, y, abalanzándose a él, le increpó furioso: «¡Juan!

llevó a cabo la colocación de la primera piedra del magnífico edificio que ocupa el Hospital de San Roque, levantado en terrenos cedidos para tal objeto por los señores de Ascanio-Manrique de Lara.

Hemos dicho que Guía no tuvo quejas, y así fué. No tuvo quejas, porque tuvo políticos que supieron,

¡Juan! que se le han metido (aquí, lo que el lector supone y yo no escribo) en la barriga!

Fué lo único que dijo el valeroso y castizo clérigo. Encaminó su cabalgadura a la calle Empedrada o de la Cruz, y echándose la escopeta a la cara, hizo retroceder las bestias que, cargadas con todos los papeles del Juzgado, hacían ya viaje al punto de procedencia. Rasgo valiente y patriótico que sabemos por un testigo presencial, chiquillo a la sazón de unos diez años.

Aunque la tradición oval puede verse rectificada por la escrita. En 30 de Junio de 1871, el secretario de la Junta Local de Instrucción Primaria, Don Francisco Martín Bento, en discurso pronunciado en los exámenes generales celebrados en la escuela pública guineña, bella pieza oratoria, donde el ilustre político pone de manifiesto la alta calidad de su patriotismo, dedica un recuerdo emocionado a ilustres paisanos, que fueron: El canónigo Gordillo, a quien si el orador—dice—no tuvo el gusto de escuchar en la Habana, en la iglesia del Espíritu Santo, donde hacía sus predicaciones, tuvo el de oír los elogios que de él hicieron, en su presencia, ilustres personalidades de la Gran Antilla aunque no de la familia del canónigo. Otro Gordillo ilustre, fué Don Miguel; hizo sus estudios preparatorios en el Seminario de Canaria concluyéndolos en la Universidad de la Habana, doctorándose en medicina y llegando a ser altamente querido y respetado en aquella capital. Siguen los nombres de Luján Pérez, Almeida, de Aguilar y Valdés. Los tres últimos, Beneficiados de ilustres condiciones, «cuyo recuerdo será siempre grato e impercedero para los buenos hijos de esta Villa; fueron hombres de ciencia y de virtud; se distinguieron, como pocos, en la oratoria sagrada, muriendo uno de ellos, aun muy joven, en medio de su pueblo, desolado y triste, por consecuencia de la peste de que era presa en aquella desgraciada época.» La celebridad de Aguilar, si hemos de ser justos, no tiene su origen, como la de Almeida y Valdés, en los libros y en el estudio, pues aún cuando era un hombre de mas que regulares talentos, bastante versado en el conocimiento de las sagradas letras y con dotes no escasas para el púlpito; todo esto, sin embargo, no fué lo que en realidad le sirvió a conquistarse el lugar que se conquistó en el corazón de sus convecinos. El patriotismo, el más puro patriotismo, era el distintivo, la cualidad primera del carácter de Aguilar.» Los intereses del pueblo, sus adelantos, así en el orden moral como en el material, le desvelaban, preocupándole casi siempre. Ya desde entonces la vecina Villa formaba empeño en molestarnos, y en una ocasión llegó la temeridad de sus moradores hasta el punto de venir en tumulto a tomar y llevarse las banderas del Batallón, creyendo en su delirio que sería empresa fácil y corriente. No contaron por lo visto con el patriota de Aguilar y su gente: vinieron sí, pero se volvieron sin intención siquiera de repetir tan descabellado como brusco ataque. Tan amarga fué la lección».

relegando a planos secundarios toda clase de discordias intestinas, laborar por el engrandecimiento y el auge de su pueblo, utilizando para ello todos, absolutamente todos, los recursos de una política de atracción y expansión; nunca la cerrada estolidez hacía que por sus apellidos nobles y cuantiosas haciendas pudieron haber derivado, y que años mas tarde hemos visto desarrollar a quienes, sin apellidos ilustres ni haciendas cuantiosas, tenían la obligación de desplegar una acción política de nervio más liberal y de mayor nivel práctico y patriótico.

Aquella intensa acción política, no se limitaba al término municipal guinense. Abarca todo el partido judicial, como luego advertiremos.

*
* * *

Uno de los detalles que más agudamente hirió la epidermis política de los notables galdenses, fué el acatamiento que los pueblos del partido hicieron a la decisión de la Junta de Canaria respecto al Juzgado.

Tan hondo fué el surco dejado por esta actitud, que motivó la instrucción de un expediente, marcado con el número cuatro, «para demostrar que el hecho» de haber felicitado los pueblos del partido a la Junta «de Las Palmas por la traslación del Juzgado, obedeció, no a sentimientos espontáneos, sino a enredo frauduado en el pueblo de Guía (1). Fecha de apertura del expediente, 14 de agosto.

El primer testigo que depone, Valentín Ojeda, se hallaba en Las Palmas el día en que dichos oficios

(1) Al ser leídos los oficios de felicitación en sesión de la Junta Central, causaron—según Gáldar—bastante risa «por las sandeces que contenían». Estos oficios estaban puestos «con cierto estudio».

fueron leídos. Según este testigo, unos oficios decían que la medida era justa por ser Guía un pueblo central; otros, que en Gáldar no debía radicar el Juzgado por ser «un pueblo levantado»; otros, que desde muchos años se debió haber trasladado, y los últimos, que no debía éstar en Gáldar, porque ni que comer había en una población, que forzosamente había de comprar en el mercado de Guía sus provisiones de la semana (1). Terminaba diciendo Ojeda, que estos oficios, hechos en Guía y firmados en los diferentes pueblos del partido, volvieron, una vez firmados, a aquella villa, y de allí, todos juntos, a Las Palmas.

Fué otro testigo, Santiago Santa Ana. Este y el que luego declaró, lo hicieron refiriéndose a la actitud de Agaete en el asunto. Santa Ana manifestó, que el día 28 de Julio pasó, por sus asuntos, a la villa del Poniente. Allí halló reunidos, en sesión, al Ayuntamiento y al elemento destacado del lugar, y era tanto el escándalo que los municipales agaetenses—haciendo honor a la tradición «dilicia general—tenían, que hubo de acercarse a ver lo que pasaba.

Llegó a entender el novelero Santa Ana, que eran asuntos de la Junta de la capital los que se trataban, y oyó decir al alcalde primero, Don Clemente Medina, presidente de la reunión, que habían venido varias personas de Guía, a hablarle a él, y a otras personas de campanillas, y era preciso servirles. Hubo a esto síes y «noes», como era de esperar, y hubo, como también era de esperar, entradas y salidas violentas, y

(1) En lo que no pensaban los galdenses era en que, por las malditas rivalidades políticas de campanario, iban a ser los mismos hijos (hijastros en este caso) de Guía quienes habrían de pedir, andando el tiempo, se aboliese esta prerrogativa de mercado que tiene la Villa desde la Conquista de la Isla, y si no fuera por temor de parecer enconados, hablaríamos de esto con mayor amplitud.

amplias propinas de «sendos *soplamacos*», como diría el benemérito guiense y alcalde largos años de su villa, Don Fernando Guerra y Galván.

Y en esto los dejó. Por cierto que entre el Alcalde, Don Clemente y el párroco Don José Suárez, que por lo visto era de caballería, hubo fuerte «contrapunteo», en que hicieron su aparición dos o tres isleñísimas «piñas».

Sigue declarando, Gregorio González. Este pasó a Agaete el 13 de agosto y trabó conversación, «como quien no quiere la cosa», con el Alcalde segundo, Don Miguel de Armas y con otros amigos, entre ellos, el secretario del Ayuntamiento, Don Miguel de las Cuevas, don Rafael Melián y otros señores. Comenzóse a hablar del tema actual, la traslación del Juzgado, y los notables agaetenses hubieron de exponer que ellos en nada habían ofendido a la villa vecina, pues aunque en el borrador que desde Guía enviaron había ciertas expresiones chocantes, en Agaete, con tacto exquisito, las arreglaron. También dijeron a González que a llevar tal borrador había ido a Agaete el mismo Alcalde de Guía, Don José María de Valdés, interesando a todos los concejales en el asunto.

También hubo quien testificara lo sucedido en Artenara. Fueron dos los testigos presentados. Juan Molina y Roque de Avila.

Molina vivía en el *pago* de Fagagesto, en una hacienda que llevaba de medias, colindante con otra de Don José de Acedo. Este, con anterioridad a la remisión de los oficios famosos, estuvo en su Cortijo, y de allí envió a buscar al Alcalde de Artenara, que acudió, acompañado de su secretario, don Jerónimo Hernández y del padre de éste, Juan Hernández Monzón, «que era el hombre que todo lo disponía en aquel

pueblo». Al Molina, y a los vecinos, les extrañó esta reunión de políticos y pudieron entender se trataba de hacer firmar a los campanilludos artevarenses un papel que llevaba preparado el señor de Acedo.

El señor don Roque de Avila, hizo una declaración más teatral y pomposa que la de Molina. Este parece la personificación del campesino canario, doctor en gramática parda y con más escamas que un *sargo*; en cambio el otro, bajo su hinchada vanidad, da la sensación de hallarse hueco, como un «tiesto» de la Degollada, y diciendo lo que sabe y lo que supone, con engolamiento muy de circunstancias. (1)

(1) Testigo 6.^o=D. Roque de Avila=En esta referida villa, a treinta y uno del erite. mes y año, ante el Sor. | Alcl. primo. constl. de ella segn. la comn. qe. para el efecto de continuar este | expedte. tiene compareció Don Roque de Avila vsno. de Artenara, de quien | recibí pr. ante mi juramto. que preste segu. dro. ofreció decir verdad e im | puesto del tenor del auto qe. motiva este expedte. contestó y dijo: que | como vsno. del citado pueblo de Artenara le consta las relaciones estre | chas qe. algs. personas que allí llevan la voz tienen con D. | José Acedo y otros de Guía, a fin de tenerlos propicios pa. las elec | ciones y demás diligs. de partido; y así es qe. desde qe. ocur | rió la mudanza del Juzgado, no cesaron de ir y venir propios | con papeles y comunicaciones pr. eserito de Guía a Artenara y de | este a aquel pueblo; y es regular qe. alguno de estos fuese el oficio | de gracias que se refiere. Que en la noche del martes veinte | y nueve del corriente, estubo en su casa Don Gerónimo Hrnz. | Seco. de l. Ayunto. de aquel pueblo, su compadre y le impuso | de que al día siguiente, miércoles, pasaba a la Ciudad en co | misión de aquel Ayto. a solicitar de la Junta mandase reu | nir el Pago de Barranco hdo. de esta Jurisdien. de Gáldar a la de | Artenara, pretención muy antigua y qe. hasta el día no había | aquel Ayunto. podido conseguir; y además e | arreglo del pre | supto. Parrql. Que precisamte. desde luego sospeché este tgo. | que éste habría de ser el resultado de la conferencia qe. | tubieron el expresado Seco. D. Gerónimo Hrnz., su padre D. | Juan y el Alcl. D. José Policarpo Perera en el Pago de Faga | gesto con D. José Acedo vsno. de Guía; y en efecto sabe | por persona qe. estubo presente, que así fue; pues le | han informado que el D. José Acedo despues de ha | berles hablado de sus asuntos, les estubo guiando y señalando | personas a quienes habían de presentarse en la Ciudad, con | su recomendacn. como son D. Sebastián Díaz, Don Antonio Roig y otros. Que del propio modo le consta lo ufanos y con | tentos qe. están los vsnos. de Artenara su pueblo con la lisonge | ra idea qe. les han hecho concebir el D. José Acedo y otros | de Guía, de que dentro de dos meses se había de mandar a | hacer la separación que hace años estan pretendien | do de que se separe el dicho Pago de Bar | rancohondo de esta jurisdicción de Gáldar y qe. se una a la jurisdien. de Artenara, con cuyas

Es Don Roque el último testigo. Con lo depuesto, estimó la Junta galdense bastante probado el hecho y hemos de consignar a fuer de imparciales, que si no lo probaron, anduvieron de ello muy cerca.

*
* *

Hemos hecho alusión a la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria en 16 de noviembre de 1928; ya que tal alusión ha sido hecha, y como el título de este opusculillo tiene abiertos amplios ventanales a diferentes asuntos, diremos algo más de ella, para ilustración de generaciones venideras, si hasta tan largo alcanza el presente trabajo.

En Guía, como en casi todos los pueblos del interior de la isla, se sigue respetuosamente la tradición de la modorra en las sesiones municipales. Transcurren ellas en un ambiente de tal beatífica placidez, sin molestas ingerencias de curiosos, que algunas, más parecen tertulias de compadres bonachones que tenidas de padres del común. Esta recoleta placidez, abacial e indolente, vióse turbada en las sesiones de y 15 y 16 de noviembre de 1928.

La famosa sesión del 16, fué originada cierta, en parte, por una escaramuza política tendente a sustituir en la dirección del Hospital de San Roque, de Guía, al doctor Don José Blanco y Hernández, y en la otra

promesas | los tienen embaucados los vecinos de Guía desde el año | de ochocientos treinta y siete en que fué el expresado Acedo | Diputado Provincial y desde cuya época se suscitó el | largo expediente que sobre el particular se instruyó | y existe en la Excm. Diputación Provincial. Que es | cuanto sabe y puede decir y ello es la verdad so cargo | de su juramento, en el que y esta su declaracn. que le fue leída | dijo se afirmaba y ratificaba; expresó ser de treinta | y siete años de edad y lo firmó con su mrd. de que certifico.=Suárez=Roque de Avila=Franco. Lorenzo y Vazquez, Secreto.=(Rubicados.)

parte, por la apetencia que hace años siente Arucas de poseer un Hospital.

No pudo ser sustituido el doctor Blanco. Fracuada esta intención quedaba la segunda. Para el logro de tal fin, noble y altruista, no halló Don Laureano de Armas Gourié, aruquense distinguido y guiófobo de nota, Presidente a la sazón del Cabildo Insular de Gran Canaria, motivo más adecuado que suprimir el Hospital de Guía, estableciendo, a largo plazo, en su edificio, un Reformatorio de menores. En lugar del Hospital, pensaba dejar el señor de Armas,—que no pensó seguramente la que iba a armar—, una Casa de Socorros modestita; Casa de Socorros que habría de atender las necesidades del partido judicial más extenso de la isla. Como podrá advertir el lector, el señor de Armas, aunque precisado a usar *monocle* constantemente, ve largo.

A quienes esto pretendían les era necesaria la aquiescencia pública y oficial de nuestro Ayuntamiento, que, ciegamente, creyendo contar así con el apoyo político incondicional del señor de Armas y sus amigos, iba a tomar en la noche del 15 el acuerdo funesto y temido.

Contra quienes tan ligeramente procedieron, y contra la lesiva medida, se levantó el pueblo entero como un solo hombre. A este levantamiento, coadyuvaron, como era lícito, los enemigos políticos del Concejo y de la política «manriquista»; ya que eminentemente política fué la trama de todo el asunto.

Antes de la celebración de la levantada junta, habían circulado profusamente proclamas y manifiestos anónimos, dando cuenta de lo que tal acuerdo significaba para los intereses generales. En gran número de edificios aparecieron pasquines como este:

=¡Pueblo! No te dejes arrebatada lo que es tuyo.
¡Defiende tu Hospital! =

De este tenor, había muchos; y también había otros que si no eran de tan elevado tono, superaban al transcripto en agudeza y pícaro intención.

Convocóse el Pleno de la Corporación para las 8 de la noche del 15. Desde las últimas horas de la tarde comenzaron a oírse «voladores» disparados por manos anónimas. Los cohetes atrajeron a los vecinos de los barrios cercanos, que llegaron en gran número y actitud airada. Los barrios de Becerril y La Atalaya dieron importantísimo contingente de hombres y mujeres que daban vivas y mueras, en unión de la concurrencia toda.

Ante el ambiente hostil, saturado de gritos y olor a pólvora, de coplas alusivas a determinadas personas, de estallidos de voladores y zumbido de caracolas, algunos señores ediles, se ausentaron del salón de sesiones, a fin de que no se pudiera celebrar la anunciada por falta de «quorum». En tal estado, fué aplazada para la noche del siguiente día, 16.

Aquella noche—la del 15—se hallaba en Guía el Juez Instructor del expediente seguido al Doctor Don José Blanco y Hernández, director del Hospital de San Roque, por supuestas irregularidades, que el desarrollo de aquel demostró no existían. Era Juez en este asunto, el Letrado de Las Palmas y teldense conspicuo, Don Felipe de la Nuez, que demostró en su actuación como tal poseer un espíritu saturado de ingénuo maquiavelismo, que quizás pretendiera ser a veces «astuto y retorcido», como decía del de su tío, el Gran Duque de Toscana, Don Jaime de Borbón.

Al llegar el automóvil que conducía al señor de la Nuez—una vez terminadas por aquel día sus diligen-

cias instructivas—frente al Centro Obrero, que se halla a la mitad de la calle de Luján Pérez, el público, que había ido rodeándolo desde su salida del Hospital, le hizo detener, diciendo al señor Letrado:

—Diga usted con nosotros: ¡Viva el Hospital de Guía! ¡Viva Don José Blanco!

Gritó y vitoreó todo lo que se le pedía el un tanto inquieto señor de la Nuez, y satisfecho el concurso, lo dejó partir, sin más requisitos. El, de seguro, no creyó salir tan bien parado y a tan poco costo.

A la siguiente noche, el nerviosismo, la exaltación colectiva, había llegado a su apogeo. Una mayor aportación de los barrios y una como más íntima cohesión de la masa. Toda la Plaza Mayor, las «graditas» de nuestro airoso templo parroquial, y calles cercanas rebosantes de pueblo indignado, dispuesto a cualquier cosa, y obediente a las órdenes de algún que otro Robespierre de campanario. Todos los barrios habían enviado contingentes de vecinos. También lo hicieron y muy sinceramente, Gáldar y Agaete; aportación esta, a más de sincera, copiosa. Al sonar las nueve, era ya completamente imposible dar un paso en ninguna dirección. El fluir y refluir constante de la avalancha humana era algo terrorífico, y de la enorme muchedumbre salían gritos e imprecaciones. Las mujeres, en número importantísimo, hacían como de costumbre, más bulla y escándalo que el resto del concurso. En el edificio del Ayuntamiento, que era el marcado con el número 7 de la calle de Luján Pérez, la Guardia Civil del Puesto de Gáldar.

Los señores ediles—entre los cuales hubo algunos que se resistieron heroicamente a lo que se pretendía, con claro sentido de la realidad—, querían (y lo lograron en parte), celebrar la sesión a puerta

cerrada, más el pueblo, como una catapulta del tiempo de don Favila, al saberlo, hizo saltar la puerta del edificio y se derramó por todo él, sin que la Guardia Civil pudiera hacer otra cosa que cruzarse de brazos. En el mismo instante, el señor Alcalde propietario, se asomó a las ventanas del piso alto que daban al patio, y comunicó al pueblo que solo se permitiría la entrada al salón de sesiones a una comisión. Para constituirla fueron nombrados los señores don José Rodríguez Almeida (distinguido patricio guiense, ya fallecido), Don Fernando Máximo Guerra Galván, Don Blas Saavedra Medina y Don Francisco Aguiar Hernández. Antes de subir estos señores, se habían llenado de pueblo, la escalera, cuyo barandal fué arrancado; los pasillos y patio, y el salón de sesiones. La comisión, compuesta de señores de todo respeto y corpulencia, a duras penas pudo romper aquel mar tormentoso y llegar hasta el salón.

Pero ya la sesión, había sido celebrada. Según el acta, de que insertamos en nota algunos particulares, había sido abierta a las veinte y una y cuarenta minutos. Al darse cuenta de ello el público comenzó a gritar con furia renovada. Los señores ediles, pálidos, pálidos, pálidos. En el aire, tragedia de Sófocles, o de Esquilo, en grandes proporciones. Los gritos crecientes del público que llenaba el salón, eran:

—¡Fuera! ¡Fuera! ¡Fuera el Ayuntamiento! ¡Fuera el Alcalde!

Por lo visto, no habían tenido tiempo de aprender otra cosa; mas con lo aprendido, tuvieron bastante.

El señor Secretario de la Corporación, que era de Arucas, y era también, por las muestras, hombre precavido, había preparado varias lámparas de acetileno,

por si a los enloquecidos manifestantes les daba por apagar la luz eléctrica, cosa que se intentó hacer y evitaron, con nobilísimo y acertado acuerdo, los señores comisionados. De haberse apagado la luz como pretendieron, se hubieran contado algunas víctimas, de una y de otra parte, aquella noche.

El señor Aguiar Hernández. Procurador de los Tribunales, con voz serena y reposada —pese a la gravedad angustiosa del instante—, y en uso del derecho que concede al público el artículo no sé cuantos del Estatuto Municipal, expuso el sentir de la multitud, contrario en un todo al acuerdo que, según rumores, iba a tomar la mayoría municipal.

Ni el señor Aguiar ni el resto de manifestantes sabían que ya había pasado el Rubicón nuestro Ayuntamiento. Así que se quedaron de una pieza cuando el señor alcalde, también pálido, muy pálido, y nervioso, pero con tono de energía en la voz, contestó, haciéndoles saber que ya estaba acordado solicitar la Casa de Socorros; que no había lugar a otra cosa ni era cuestión de palabras. Nada más había que hablar. Y se levantó la sesión instantáneamente. (1)

(1) Es de extraordinario interés, aunque no responda fielmente a lo sucedido, el acta de la sesión de este día. Bajo la Presidencia del Alcalde, Don Manuel Padrón Hernández, se reunió en la noche del 16 de noviembre de 1928 el Pleno, formado por Don Salvador Rodríguez Monagas, Don Pedro Aguiar Suárez, Don Francisco León Padrón; Don Juan M. Rodríguez Padrón; Don Felipe Roque González, Don José Jiménez y Jiménez; Don José Antonio Galván Hernández y Don José Martín Aguiar. Oigamos lo que dice el acta:

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y una y euarenta, disponiendo que yo, el Secretario, diese lectura a la convocatoria, hecho lo cual el propio Sr. Presidente, haciendo uso de la palabra, expuso: que es propósito irrevocable del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria por razones de índole económica y de otros órdenes, según reiteradas manifestaciones que en tal sentido le ha hecho el Sr. Presidente de dicha Corporación, suprimir los Hospitales de Santa Rosalía de Telde y de San Roque de esta Ciudad, así como destinar a otros fines sociales, que indudablemente han de redundar en beneficio de la localidad, el edificio recientemente construído aquí para hospital, si bien es también propósito del citado

Y, señores, aquí fué Troya. Una Troya sin Héctores ni Aquiles. El pueblo, en el paroxismo de su ira quería romper con todo y entrar a saco. El secretario se escondió el libro de actas bajo la chaqueta, y se escabulló por una puertecilla lateral, y también se escabulleron los señores concejales. Entonces, el buen pueblo, siguiendo fielmente el patrón tradicional, se amotinó jubiloso en plazas y calles. Rompen los músicos la puerta del depósito del instrumental de la banda y, sacando aquel, formar un escándalo apoteósico, que duró toda la santa noche, insultando a quienes ellos creían culpables y solo fueron instrumentos ciegos y dando vitores incesantes a Don José Blanco que los merecía por haber pasado con entera ecuanimidad por las horcas caudinas del inquisitorial señor de la Nuez.

Los señores concejales tuvieron necesidad de

cuerpo insular, y así se lo ha expresado su Presidente, subvencionar a este Ayuntamiento con cantidad suficiente para el caso de que el mismo estimara necesario crear en esta Ciudad un establecimiento de carácter benéfico, llámese hospital de urgencia, casa de socorros u otro análogo, cediendo a la vez a la Corporación municipal el material que dota el actual Hospital de San Roque.

Que estima natural y lógica la aspiración del pueblo de Gufa, que con el mismo es el primero en compartir, de que se mantenga el actual Hospital de San Roque trasladado al nuevo edificio, pero que ante la resolución irrevocable del Excmo. Cabildo Insular, no cabe a su juicio más solución que aceptar el ofrecimiento de aquel, circunstancia que permitiría a la población contar con un establecimiento benéfico cuyo sostenimiento no habrá de imponer ningún sacrificio al erario municipal y cuya instalación podría tener lugar en todo caso, en los locales que al efecto se habilitarían en la planta baja de la casa núm. 2 de la calle de Luis Suárez Galván propiedad del Municipio, adaptándolos a las reformas que en dicho inmueble han de llevarse a efecto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, amén de los beneficios que tanto en el orden moral como material, habría de reportar al pueblo el destinar a otros fines benéficos el edificio recientemente construido para hospital.

En su consecuencia, somete a la consideración del Pleno la proposición que abarca los siguientes extremos, y exhorta a sus compañeros de Consistorio a que si lo estiman pertinente, se sirvan acordar:

PRIMERO: Que se establezca en esta Ciudad un Hospital de urgencia de carácter municipal, caso de que el Cabildo Insular de Gran Canaria resuelva

salir del edificio del concejo bajo la custodia de la Guardia Civil, en medio del monumental escándalo.

Es digna de mención honrosa y sin que en ella entre en parte ínfima el manejo del turíbulo, a que tan sensibles se muestran ciertas personalidades, la actuación unánime y digna de los señores comisionados. Gracias a su tacto y cordura no registró Guía en sus anales una fecha luctuosa. Y gracias a su tacto y cordura y al arrojo del pueblo, no le fué arrebatado su magnífico Hospital, quedando el señor de Armas burlado que daba ya por comido el pan de la boda y segura, a poco costo, la gratitud de la aruquense ciudad.

De lo reseñado anteriormente, no hubo periódico de la isla que dijera una palabra, pues la censura, tan a gusto ejercida por el primer gobernador civil de la novísima provincia de Las Palmas, ligado política y

en definitiva suprimir el de San Roque.

SEGUNDO: Que en tal caso se solicite de la aludida Corporación insular subvencione al Ayuntamiento con cantidad necesaria para hacer frente a las necesidades que origine el sostenimiento de aquel.

TERCERO: Que se interese igualmente de la mencionada Corporación la entrega, mediante las formalidades del caso, del material y menaje existente en el hospital de San Roque; y

CUARTO: Que mientras se llevan a efecto las reformas acordadas por el Ayuntamiento en la casa núm. 2 de la calle de Luis Suárez Galván, se ceda al mismo el edificio recientemente construido por el Cabildo, para instalar en él, si procediese, el hospital municipal.

El Sr. Jiménez y Jiménez pregunta al Sr. Presidente si el Cabildo Insular ha comunicado oficialmente al Ayuntamiento la resolución que haya adoptado en orden a la supresión del Hospital de San Roque. La Presidencia le contesta que si bien la Corporación Insular no ha dado a conocer oficialmente al Ayuntamiento la resolución a que alude el Sr. Jiménez, officiosamente lo ha hecho en repetidas ocasiones su Presidente a la Alcaldía.

Continúa el Sr. Jiménez en el uso de la palabra y dice, que a su entender mientras el Cabildo Insular no acuerde en definitiva al respecto y haya comunicado su resolución al Ayuntamiento no precede que éste adopte más acuerdo que el designar una Comisión integrada no solo por miembros de la Municipalidad si que también por representaciones, tanto de esta Ciudad, como de los demás pueblos del Partido judicial, pues a todos afecta por igual la supresión del Hospital de San Roque, que a toda costa debe evitarse.

estrechamente al señor de Armas Gourié, se encargó de que todo se silenciara. Y lo que no hizo la censura, lo hizo la cobardía ambiente, tan difundida en Gran Canaria lo mismo en los últimos tiempos de la Dictadura como en los primeros de la segunda República.

La única noticia que acerca de este movimiento memorable circuló impresa, la tenemos en una crónica de González Díaz—once líneas cortitas—publicadas en «El Diario de la Marina» de la Habana de enero 27 de 1929.

*
* *

Otro expediente de subido interés, fué el instruído a Don Jacinto Bravo de Laguna, Juez de Primera

El señor Martín Aguiar manifiesta que si lo que se pretende por el Cabildo Insular es dar una pequeña satisfacción al pueblo de Guía traducida en unas cuantas miles de pesetas para el sostenimiento de un hospital municipal, suprimiendo en cambio el de San Roque, es más digno no aceptar nada.

El señor Rodríguez Monagas terciando en el debate, expuso: que en las diferentes ocasiones en que ha tenido que avistarse con el presidente del Cabildo Insular, ya como alcalde en funciones ya como simple particular, sobre la existencia y funcionamiento del Hospital de San Roque, ha recogido la impresión de que es propósito irrevocable de aquella Corporación llegar a la supresión del mencionado establecimiento, cosa que como buen hijo de Guía lamenta como el que más, en cuya virtud entiende que ante el peligro que se avecina lo más procedente es aceptar la propuesta del señor alcalde-presidente, tomando lo que de buen grado se nos ofrece, sin perjuicio de hacer cuantas gestiones sean necesarias y tiendan al mantenimiento del Hospital de San Roque.

El señor Jiménez insiste en lo que ya tiene manifestado en orden al procedimiento a seguir.

El señor alcalde, estimando suficientemente discutido el asunto y en vista de que ningún otro señor concejal ha solicitado el uso de la palabra, anunció la necesaria votación en los términos que previene el artículo 133 del Estatuto municipal, etc., etc.

Verificada la votación a que se alude en el acta anterior, resultaron votando a favor de la proposición de la Presidencia los cinco primeros señores concejales, y en contra, los tres últimos. Por tanto, fué aprobada por mayoría de votos dicha proposición.

Instancia del Partido. Lo tenemos a la vista, redactado íntegramente por Lorenzo y Vázquez.

Comenzó el señor Bravo su rebeldía al no querer reconocer a la Junta Galdense autoridad alguna; no contestando a los requerimientos que le fueron hechos en este sentido «ni aún urbanamente». En vista de ello, los políticos galdenses lo tacharon de manejos ilegales en el desempeño de su difícil cargo; ser hacendado en aquella Villa y llevar en arriendo predios pertenecientes al señor de Acedo. Por tanto, no podía ni debía, continuar en el desempeño de sus funciones. Este fué el comienzo del expediente incoado.

El primer testigo que depuso fué el Presidente de la Junta de Gobierno y Alcalde de La Villa, don Ignacio Suárez Oliva. Habla del «movimiento salvador de la Nación» y de su aprovechamiento por Guía, en perjuicio de Gáldar, etc., etc. Según Oliva, el señor Bravo de Laguna estaba al tanto de la trama urdida. Prueba la ausencia de Bravo de Gáldar desde que entendió que el pronunciamiento iba a traer, como obligada consecuencia, la instalación del Juzgado. Al frente de éste quedó el mismo Suárez Oliva, desde el domingo 9 de julio, al 22, en que regresó. Siguen los cargos en número amplio. Siempre, basados en suposiciones vagas. Llegan a hacer aparecer a Bravo pesaroso de su conducta, cuando el alguacil Pablo Roque empezó a propalar y hacer público el traslado del Juzgado a Guía. Basábase el Roque en haberle «dicho Juez de Primera Instancia explorado su voluntad tres días antes al en que llegó la tropa a ocupar militarmente esta Villa, que fué el cinco del corriente, preguntándole que *si lo seguiría a donde quiera que fuese*, a lo que el dicho alguacil le contestó: *Si señor; pues siendo ya un hombre viejo no puedo dejar el oficio que desempeño para*

mantenerme»; y el Juez le añadió: *pues prepárate que de aquí a dos o tres días nos vamos para Guía*; cuyo pasaje lo saben por haberlo contado el mismo alguacil a don Manuel Rodríguez, don José y don Sebastián Falcón, don Francisco Guerra y otros varios».

Otro de los cargos hechos a don Jacinto Bravo era que, llegada a Gáldar la columna militar enviada por la Junta de Las Palmas, el primer paso dado por su comandante fué entregar los oficios fechados en 4 de agosto al Presidente, Suárez Oliva y al Juez Bravo. En ambos oficios se comunicaba la traslación del Juzgado. Lo natural, según la Junta Galdense, era que Bravo de Laguna consultara esta grave orden con el tribunal de la Audiencia, esperando su resolución; mas pasó todo lo contrario, como ya hemos visto. En el mismo instante de recibir la orden, envió en busca del escribano, puso en el oficio el fulminante «cúmplase», y acto seguido, salió del pueblo.

Y por si era poca la carga acumulada sobre el aristocrático funcionario, dícenos también don Ignacio Suárez que el tal Juez poseía en Gáldar una hacienda llamada «Los Grimones», que remató ventajosamente, como bienes que fueron del extinguido monasterio de monjas bernardas de la ciudad; también poseía otros bienes, comprados a un don Antonio Quesada y a los herederos de don Antonio Jardín. Por todo esto, y por llevar de medias el cercado de «Los Quintana», propiedad de la casa de Acedo, que también pudiera ser detentado, por obra y gracia de la amistad, Bravo no era hombre grato. En análogo sentido declararon don Manuel Rodríguez, don Miguel Rodríguez de Quintana; José Falcón y su hijo Sebastián, y don Francisco de Guzmán.

En veinte y nueve de agosto, sabido el cese de las

Juntas de Gobierno el ayuntamiento galdense ordena comparezca a declarar el alguacil del Juzgado, Pablo Roque.

Ese mismo día comparece Roque, el incontinente. Se ratificó en las manifestaciones hechas a los testigos anteriores y no firmó por no saberlo hacer. Rara cosa en verdad esta de no saber firmar, todo un alguacil de Juzgado de Primera Instancia.

Don Jacinto Bravo de Laguna, no supo guardar las formas en este asunto, y la sociedad, tanto la de hace cien años como esta de la post guerra que disfrutamos, transige con todo y todo lo perdona, mientras no se turbe su tranquilidad, «rompiendo con las formas». Entonces las aguas de la tolerancia social salen de sus madres, y nada tendrá poder suficiente para desviar el castigo que, tarde o temprano—temprano casi siempre—cae sobre el visionario innovador. Bravo confió demasiado en la victoria, y aunque en realidad, sus ligerezas no dieron funestos resultados, pudieron hacerlo. En lugar de proceder en el asunto con criterio imparcial, consultando con la superioridad y llenando los trámites precisos, partió tan de egero hacia Guía y con tanto alborozo, que bien clara se advirtió su connivencia con el factótum del asunto, su hermano don Jos. (1)

Para quitar valor a las posibles reclamaciones de Gáldar abrió don Jacinto un expediente que suponemos se halle en el archivo del Juzgado de Primera Instancia del Partido de Guía, y que no hemos podido consultar para dar mayor autoridad a nuestro modesto ensayo.

(1) Unia este, a su preestigio de alcurnia y arrojo indudable, la condición de haber asistido como teniente en la expedición que hizo a la península en 1808 el Batallón de Milicias Canarias. Fué como voluntario y obtuvo su nombramiento del Cabildo General.

*
* * *

En este estado las cosas, llegó a las Canarias el decreto del Gobierno por el que se ordenaba quedara solamente en cada provincia una Junta de Gobierno, cesando por tanto el resto de las establecidas.

Esta noticia fué acogida con grandes extremos en Gáldar. La Junta, que aquel mismo día 26 de agosto, se había visto en la necesidad de decir una vez más que no reconocía la autoridad de la de Las Palmas, que había ordenado al Alcalde de mar cerrar los puertos y volver a abrirlos a las 24 horas, impidiendo así la salida de buques para Tenerife, acordó como primera providencia, oficiar al Venerable Párroco, para que en el domingo próximo se cantara en el templo de Santiago una misa de toda solemnidad, con «Te-deum» al final, por la destrucción del ejército que apoyaba al Regente, huída del hijo del carretero en desgracia, del Puerto de Santa María a Cádiz, donde se refugió a bordo del «Malabar», y de allí, luego de dos días de desasosiego, a Lisboa, desde donde pasó a Londres, hasta que a Isabel, la Generosa, le hiciera falta de nuevo en su cascabeleante trono el puntal seguro del ilustre espadón.

La Junta de Gáldar, una vez tomada esta providencia de congratulaciones acordó, dada la tranquilidad en que la Nación había quedado, disolverse; no era cosa de romper la armonía arcádica del ruedo español con actitudes levantiscas. Cosas menores que esa han motivado formidables conflictos internacionales. Y los seguirán motivando, que es lo peor.

La Junta cesó, pero delegó en el Ayuntamiento sus funciones; es decir, los mismos perros con dife-

rentes collares. Aquí, diferentes membretes en las comunicaciones oficiales.

En Las Palmas también tomó la cosa rumbo diferente. La Junta de Canaria no daba su brazo a torcer, ni quería reconocer como superior a la de Tenerife. Así que solicitó del Gobierno ser ella la sede donde radicara la Junta Provincial. Santa Cruz, por su parte, pedía lo mismo con respecto a ella, y en estas porfías continuaron ambas funcionando hasta el 18 de octubre, en que se trasladó la Junta de Canaria a Santa Cruz, a fin de formar allí una Diputación Provincial. Esta fué la victoria menguada conseguida en España por la Comisión que fué a gestionar el asunto, formada por los señores Rancell y Verdugo. (1) Aunque en

(1) Salieron Don Rafael Rancell y D. Manuel Verdugo al oscurear del día dos de agosto de 1843, a bordo del pailebot «La Constancia». En Junta, el Sr. Presidente puso en manos del señor Rancell un paquete cerrado, con los documentos necesarios para el desempeño de su comisión. La Junta, en pleno, acompañó a los comisionados hasta el muelle de Las Palmas, donde se hallaba anclada «La Constancia». El Salón del Ayuntamiento y la plaza de Santa Ana, llenos de público; Jefes y oficiales de los Cuerpos Armados de la isla; las «notabilidades» de la ciudad y gente de toda condición. La banda de música de la Milicia Ciudadana, a la cabeza de la manifestación, entonando toda la patriotería musical de la época. Las ventanas y balcones, colgados de damascos, reposteros y colchas «echadas» en el país. Gritos, «voladores», todas las campanas con sus lenguas a vuelo, y mucha levita y mucho «chaquet». Al llegar el formidable concurso al «paseo» de San Telmo, el señor López Botas, tremante de patriotismo dirige al pueblo estas palabras:

«¡Ciudadanos! En este mismo punto, donde la pasada noche del veinte y ocho vinimos a exponer nuestros pechos a los golpes del común enemigo, ¡juremos hacer otro tanto cada vez que igual peligro amenace a la «Constitución» y a nuestra Patria».

El pueblo oyó la arenga en silencio y prorrumpió en viva, una vez acabada «La Constancia» enarboló el pabellón rojo y gualda—¡el pabellón rojo y gualda!—y saludó a sus huéspedes con sus tiros de cañón. Entonces, el señor Rancell mareado antes de poner el pié en el bote que le iba a conducir a bordo, da su despedida, «enérgica y tierna», al concurso, despedida que se vió cortada por basicas y «jipios» del más puro sabor clásico. Márchase la falúa con los comisionados y algunos amigos que les acompañaban hasta el pailebot. La banda de música ocupa otro bote, deseosa de regalar los oídos de los señores, hasta lo último, con sus patrióticos «chinchines»; luego, «la noche esparció el silencio sobre tan solemne acontecimiento».

nuestros días hemos visto partir comisiones a la ex-corte que, yendo mejor pertrechada de toda clase de municiones, y excediendo bastante en número a la bipersonal que nos ocupa, han obtenido resultados que si no han llevado el calificativo de nulos, lo han merecida «sotto voce». No podemos pues, en justicia, quejarnos del fruto cosechado por aquellos señores.

Durante el período de su gobierno omnímodo, la Junta de la Gran Canaria convirtió el edificio venerable del Monasterio de Santa Clara en una «deliciosa alameda», según Millares Torres nos dice en su Historia General. En el día no parece nadie estimar mucho aquellas hiperbólicas delicias de la esmirriada alameda de Don Cristóbal Colón. También se alzó en el citado solar un teatro cuyo local adquirió en 1901 el «Gabinete Literario» para expandir sus límites. A nuestro juicio, pudo muy bien la Junta hacer la alameda en los Arenales y el Teatro, (que más tarde había de ser calificado por los hijos de quienes lo levantaron de «raquítico, estrecho, inútil y obscuro, sin butacas en la platea, con escalinatas de tablas» y otras expresiones que omitimos), en los cercados de la calle de los Reyes o donde le diera la gana. La ciudad, con dejar de hacerlo como decimos no ha ganado más que un pulmón tísico y un edificio de arquitectura petulante y horrible. Para obtener esta miserable ganancia sacrificó una iglesia de tanto valor material y artístico como la del Monasterio de Monjas de Santa Clara, que al igual de las de todos los monasterios ricos de la isla debió ser un verdadero museo de arte retrospectivo. En el coro bajo de este monasterio hallaron sepultura los restos mortales de una ilustre religiosa clarisa hija de Guía: La Venerable Sierva de Dios Catalina de San Mateo de la Concepción.



Ya, damos fin a nuestro trabajo. Aquí se acaban los datos que poseemos sobre este asunto del traslado del Juzgado de 1.^a Instancia del Norte de Gran Canaria. Más datos, muchos más datos existen, pero yacen envueltos entre el abandono y la incuria con que el elemento civil de nuestras islas trata, ha tratado y tratará, todos sus archivos y protocolos. Deben en esto tomar ejemplo de los archivos eclesiásticos, excepción hecha del de la Dignidad, que es un completo maremagnum. Hay archivos parroquiales como el de San Juan de Telde que honran a los párrocos que los han tenido a su cargo.

Para terminar, reseñamos el último incidente surgido en la cuestión del Juzgado.

El «pago» de Barranco Hondo se hallaba supeditado a Artenara en el orden eclesiástico; en el civil, a Gáldar. Se pretendió que Gáldar diera al Ayuntamiento de Artenara los auxilios necesarios para cobrar la contribución parroquial particular del culto en Barranco Hondo. Accediendo a las pretenciones de Artenara oficia la Junta de Canaria en 5 de Septiembre, al Alcalde de Gáldar.

El año anterior—1842—Artenara, bajo la dirección guinense había solicitado cobrar la contribución parroquial en la jurisdicción galdense ya que los vecinos de Barranco Hondo se hallaban, como hemos dicho dentro de los límites de aquella villa.

Hacia falta regresar oficialmente a Barranco Hondo del término municipal de Gáldar y de ello se encargó la Junta de 1843 durante su periodo de Gobierno absoluto. Lo hizo y ofició al Ayuntamiento galdense con fecha 5 de septiembre participándole su

determinación. Antes, en 30 de Agosto le había hecho saber, la Junta a Gáldar en el asunto del presupuesto carcelario, que fué su verdadera intención, al ordenar la traslación del Juzgado, fuese la Villa de Guía quien ostentara todas las prerrogativas inherentes a la cabeza de partido. En 2 del mismo mes lo ofició comunicándole le privaba de la posesión de parte de sus terrenos comunales, que se hallaban situados en Pico de Viento.

La Junta, deseosa de aniquilar la jactancia de los políticos galdenses, no quedó en solo decretar la anexión de Barranco Hondo a Artenara, ganando este pueblo con ello unos doscientos vecinos, sino que dió alas a los artenarenses para que reuniendola compañía de nacionales marcharan a Barranco Hondo a proceder a la busca y captura del celador que en aquel pago tenía el Ayuntamiento galdense, José Antonio García, quien se había negado redondamente a cumplir las órdenes de la Junta, las de Artenara y las de Guía.

Al frente del tropel pesquisidor, iba Don José Policarpo Perera. Al no hallar al García en su hogar, —pues fué a ponerse bajo la protección galdense desde que vió la cuestión obscura— Don José Policarpo se dirigió al vecindario reunido diciendo le reconocieran por Juez municipal. Nombró acto seguido nuevo alguacil dándole orden de convocar a los notables de Barranco Hondo a una reunión en Artenara, para enterarles de las novedades jurisdiccionales decretadas por la Junta de Gran Canaria.

Pero en esto no obtuvo un triunfo duradero aquella autoridad. Barranco Hondo siguió perteneciendo a Gáldar en el terreno municipal, y en tal estado ha llegado a nuestros días, pese a los manejos de monte-

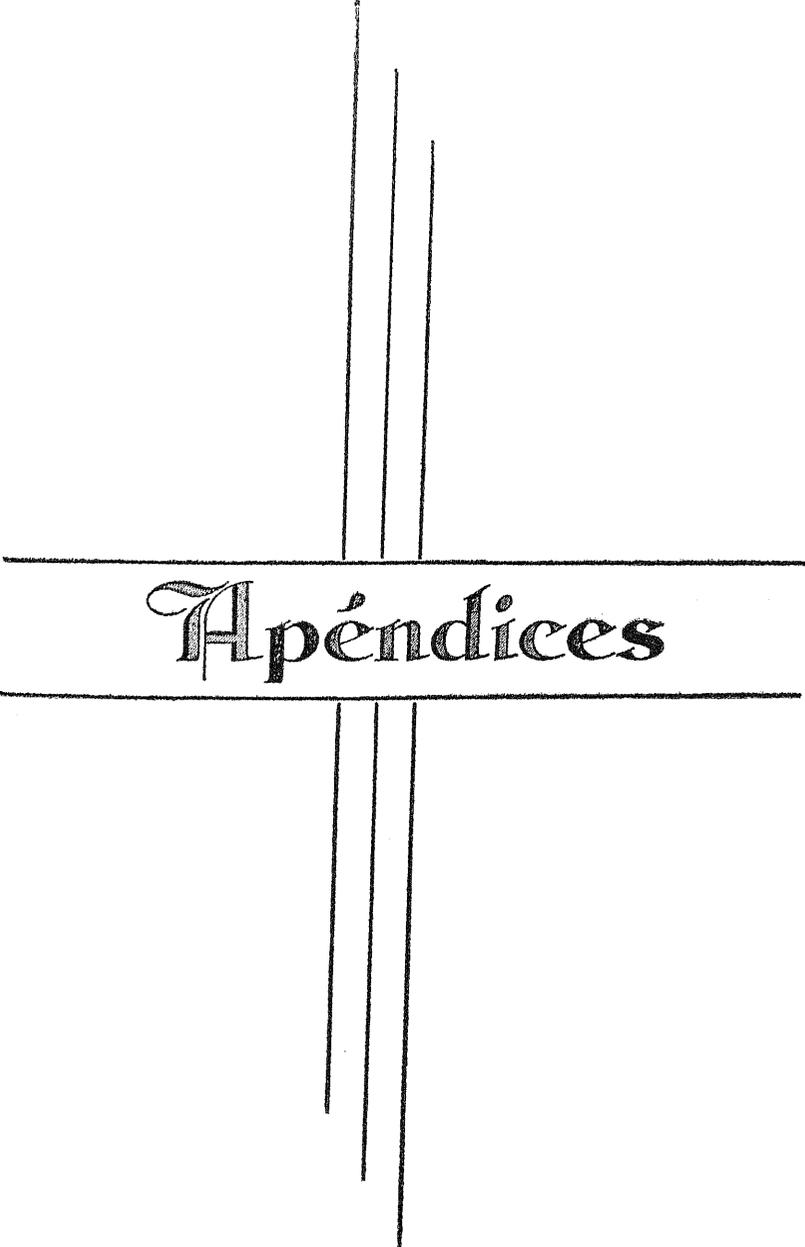
rilas de esos que duermen con «El Príncipe» de Maquiavelo en la mesilla de noche.

*
* *

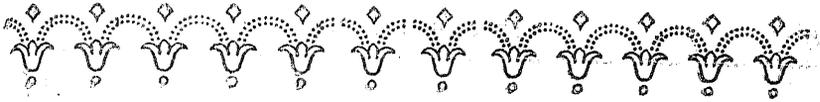
Al terminar, gracias a quienes se han dignado mostrar interés por este nuestro ensayo histórico; de Historia Menor. A quienes no se han interesado, gracias también; aunque habría de investigarse si esta falta de interés radica en nuestras dotes de inutilidad o en exceso de ignorancia y ridícula soberbia pueblerina, que todo pudiera ser. En cuanto a los que han desbarrado contra autor y folleto, gracias centuplicadas y cordial agradecimiento. Ellos se han encargado de fabricarles una *réclame* que, con clara visión de su insignificancia, no han buscado.

Las Palmas julio de 1932.

FIN



Apéndices



I

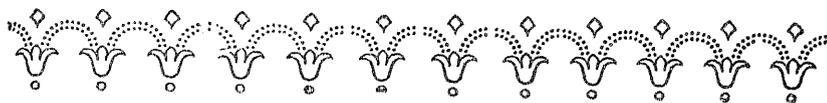
**Oficio del Ayuntamiento de Gáldar al de la Villa de Guía
sobre superioridad en categoría, firmado por el poeta
Bento como secretario de aquella corporación.**

==18-5-1820==

«El Ayuntamiento Constitucional de la villa de Gáldar queda enterado del oficio de Vm. de 16 del corriente, que por pura urbanidad le presenté, y me encarga diga Vm. que ninguna *autoridad real ordinaria* le asiste para compeler a este vecindario a que eleve recursos a Vm. en ningun caso, prescindiendo de que ahí se carece de personas a propósito para asesorarse».

«Interín no se establezca el nuevo orden, este pueblo se gobernará independientemente, menos en los casos que previene la Constitución. Si hay algun reglamento nuevo en manos de Vm. sería bueno lo comunicase a este Ayuntamiento para que no errase. Por lo demás, aunque la junta preparatoria provincial de aquel tiempo declaró cabeza de partido a ese

pueblo, este no cederá sus derechos sino cuando la autoridad soberana se lo arranque, que no es justo, ni tampoco razonable, creerlo. Es cuanto puedo decir a Vm. en contestación a su citado oficio»=Dios guarde a Vm. ms. as.=Villa de Gáldar 18 de Mayo de 1820.=Pedro Tobar=Rafael Bento y Travieso,=
Secreto.



II

Revista de inspección del Regimiento de Milicias Provinciales de Guía, en la Isla de Gran Canaria, año de 1829 de la Era vulgar por Rafael Bento y Travieso.

INTROITO

Don Pedro Sánchez Morano, caballero de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, teniente de los Ejércitos de Su Majestad Católica y Ayudante Mayor del Regimiento Provincial de Guía, recibió un oficio de su Coronel don Juan Gregorio Jáquez de Mesa, su fecha 1.º de febrero en que se dice entre otras cosas, o después de todas, lo que sigue: «Asimismo preven-»drá V. a todos los Capitanes y Comandantes de Com-»pañías que las respectivas de su mando han de que-»dar en Guía el Sábado 14 a la noche para formarlas »y reunir el cuerpo a las seis de la mañana del domin-»go 15, en cuyo día y pueblo ha de pasar el Regimien-»to la *material operación de la revista*, para de allí tras-»ladarse reunido a Gáldar en donde maniobrará dicho »día y el siguiente. Dios etc.»

= SALMO =

Oiga Dios nuestros clamores
 Por su bondad infinita
 Y asístanos con su gracia
 En esta *operación de la revista*.

¡Gloria al que ha sabido alambicar con tanto esmero el idioma patrio, que en una revista de morondanga ha descubierto operaciones materiales y de otra ralea! Mas para asentar bien la Caza, sepamos las diferentes acepciones que trae nuestro diccionario de la palabra *operación*. En su primera es: la acción de obrar o la ejecución de alguna cosa. 2.^a: El efecto de obrar, y en esta se dice que los remedios han hecho buena operación o que no han hecho ninguna. 3.^a: Las acciones u obras buenas o malas que ejecuta el hombre por las cuales se da a conocer. 4.^a: (Ojo avizor) Las diversas acciones del entendimiento, como la aprehensión, el juicio o discernimiento, y el discurso...

Sin embargo de que mi cabeza no está ahora para consultas, como decía Muñoz, entremos en el análisis de esta célebre *operación* contrayéndola a los asuntos del día. Confesamos como hijos de la muerte, que el acto de poner por obra la revista se verificó en Guía, mediante Dios y la orden del Capitán General; pero bajo la misma fé y creencia aseguramos que aquellos remedios no hicieron más que la *operación material* que en esta trapisonda no me atrevo a clasificar de buena ni de mala, aun después de haber puesto estos ingredientes en una vasija nueva sobre ascuas. A pesar de todo esto, que es la pura verdad, hay entre nosotros quien diga, tal vez por salir del día:

Material operación

De una revista a mi ver
No es otra cosa que hacer
Lo esencial de la función.

Si hay más, todo es ilusión,
Caprichos intempestivos,
Pues los alardes festivos
Que se hacen con el fusil
Y los bailes de candil
Son actos *disparativos*.

Este voquible no está en el Diccionario, pero querrá decir que todo lo que no sea ejecución o efecto natural de esta, es un acto violento, un disparate, o cosa así, ni más ni menos, como dijo otro:

La operación material

De la revista está hecha;
Guía queda satisfecha
Con el acto principal.

Lo demás, que es teatral,
Cosa de puro juguete,
En los Llanos de Agaete
Puede hacerse cualquier día
Menos hoy, que en Berbería
Hay baile de *rechupete*.

Aunque el Diccionario no se carga con esta palabra de poca monta, se me antoja decir que *baile de rechupete*, es una danza de monos en que con astucia y engaño se embauca a los necios; y procedamos al exámen de la tercera acepción de aquella palabra de mis culpas que por las ajenas está escrita en todos los libros de órdenes del Regimiento. Si el hombre se da

a conocer por las obras buenas o malas que ejecuta, vale más que echemos por el atajo y decir de trompón sin escrúpulo de conciencia.

Guía no acepta la falaz contienda
 A que por su rival se la provoca
 Porque, a decir verdad, a nadie toca
 Sentencia pleito que a su Rey ofenda.
 Si antigua posesión puede ser prenda
 Del derecho que ora se sufoca
 O si la preferencia que se invoca
 Es de ordenanza, dígalo el que entienda.

Un acto material es producido
 Por otro intelectual, y es cosa vista
 Que lo que aquí se ha hecho, es lo debido.
 ¿Y será menester otra conquista
 Para entrarle a cada uno en el sentido
 Que un déspota con todos se malquista?

Pero tan cierto es que si no hubieran habido Césares que atacasen a la libertad romana tampoco hubieran existido Brutos en Roma, como también lo sería que si en Gáldar no hubiera quien le buscara cinco pies al gato no se encontrara en Guía uno que anduviese de zocos en colodros para defender los privilegios de su patria que ve arrebatárselos por el mismo a quien está encargada su custodia. Mas hay pueblos que tienen sogas de ahorcados, y otros que la llevan arrastrando, y así volvamos a la cuarta y última acepción de la palabra en tortura; *apelación*.

Dice pues nuestro Diccionario, (en paz sea dicho), que la tal palabrota, después de vista y revista, significa diversas acciones del entendimiento como la

aprehensión, y las demás de su estofa arriba dichas, y aunque,

De cosas que no han remedio
es acertado no hablar,
porque es el único medio
de adquirir triunfos, callar,
por más que nos cause tedio,

yo renuncio *bonae voluntatis* al mayorazgo que por mi silencio me vendría, y sigo con mi análisis, aunque me hechen a cuestras aquel refrán que dice; «de amigo a amigo, chince en el ojo», y para mi santiguada si no fuere así. Vamos a dar con el verbo *aprehender* que nos sacará el carro del atolladero, porque el artículo *aprehensión* cojea del mismo pié que otros del Diccionario de la Academia, mi señora; y aun de aquel anciano verbo, tan solamente tomaremos lo sustancial, porque «holla que nunca hierve, sabor pierde.» En su segunda acepción, significa «imaginar, concebir alguna cosa por lo que aparece o con poco fundamento».

Aquí sigue la homilia
de un doctor de *tibi quoque*.
Si estuviese acalorado,
el que se queme. que sople .

Porque falta paciencia para oír disparatones y desvergonzones en asuntos que por su naturaleza exigen mucha solidez de juicio. Digo pues que es un loco de atar o un sectario *vitando* cualquiera que imagine que la *material operación de la revista, ut sic* no es el acto solemne por el cual hace reconocimiento el

Inspector del estado, calidad y modo de hacer el servicio las tropas y si cumplen con lo que está dispuesto en las Ordenanzas los oficiales y subalternos de los Regimientos. Por las listas que en el acto presentan los Capitanes o Comandantes de Compañías y por el estado general de la Mayoría, sabe el Inspector el pié y fuerza que tiene el Regimiento al tiempo de la revista, el que debe tener en caso de baja, y qué fuerza corresponde a cada compañía segun el número de granaderos y cazadores agregados: sabe el Inspector la patria y residencia de los jefes y oficiales, la existencia y calidad del armamento, municiones y correaje, los sueldos que gozan las plazas que se reputan por del ejército, y últimamente, sabe el Inspector por estos documentos y los que son reservados al Coronel y por la vista de ojos de la Mayoría, la calidad y modo de hacer el servicio la tropa y oficiales y si cumplen o no con las diversas atenciones de sus empleos respectivos. Después de todo esto que debe practicarse acto continuo en la capital del Regimiento (si es de Milicias y tiene plaza conocida como todos los de Canaria, porque los del ejército siguen las reglas prevenidas por la ordenanza), ¿qué quilidad, esto es, que predicados (para que me entiendan mejor) le faltan a esta *material operación* para que la revista deje de ser un solo y único acto, indivisible por su naturaleza, y que hace por su importancia inferiores y como agregados a sí todos los demás que por circunstancias particulares pasen fuera del recinto de la capital que da nombre al Regimiento? Ningunos; y según las leyes de una buena lógica y de una crítica desinteresada, deberá reputarse como suburbano todo sitio o paraje en que se practique cualquier acto consiguiente al primero, que da su nombre a los demás, cualquiera que

sea su condición, *material* o *intelectual*, si las ordenanzas no se han convertido ya en tratados de pura metafísica.

Por todas estas razones, que no son de pie de banco, y que pueden correr sin miedo de que nadie me diga: *cada ollero su olla alaba y más si la trae quebrada*, y por lo que un viajero dejó escrito en las nuevas Termópilas, cuya inscripción es a la letra, como sigue...

Hermoso templo, luengo y descollado,
abundante en columnas y vidrieras
y capillas, o alcobas con gateras
para pasar del uno al otro lado.

Púlpito excelso, coro rebajado,
cancel, órgano, altares sin traseras,
torres con dos campanas vocingleras,
cimborio con su gánigo volcado.

Plaza descomunal, do en ningún día
se verifica que se venda o haya
ramo ninguno de mercadería.

Por esto, y lo que hoy allí se ensaya,
claro es que a Gáldar ha mudado Guía
el campo militar de la Atalaya:

deduzco terminantemente que el Coronel del Regimiento intentó llevar las tropas a maniobrar en la plaza de Santiago, o porque allí tiene su despensa y su cocina (1) o porque quiso jugar al carnaval con las banderas, que sólo debían entrar en semejante pueblo por su fallecimiento, llevando la coronela su cor-

(1) Alude el autor, al matrimonio contraído por el Coronel, Don Juan Gregorio Gáquez con la opulenta patricia galdense Doña Estebana Merino, que nunca quiso ir a vivir a Guía, donde las exigencias del cargo hicieron a su esposo fijar la residencia oficial del particularísimo matrimonio.

bata negra, como previene lo ordenanza. Ni yo, ni el Alcalde de barrio, podemos comprender los motivos que tenga Su Señoría para privarnos de estas bodas de Camacho, teniendo en Guía una casa solariega en la que se han nopado, mimado, amarigado y regalado en otros tiempos hasta a los Religiosos del malhadado Convento de San Antonio de Gáldar, (1) no con bodrío de portería, sino con chocolate macho, pan de meco (?) (2) y vino de la tercia. Don ás de que cuando se trata de divertir a un pueblo bárbaro y soez, para quien las carnestolendas son fiestas reales se les pasea por los arrabales una vieja vestida a lo moderno, con peluca de seda, soltando vegigazos a diestra y siniestra, y no se le llevan las insignias que el Rey ha dado a las tropas para que las despleguen al frente de los enemigos de su Real Corona, o en otros casos de su servicio. Y así es que infame y torpemente se engaña cualquiera que con el insignificante fundamento de esta farsa imagine o conciba alguna cosa contraria a la manifestación clara y evidente que acabamos de hacer de que la *operación material* es el acta solemne de la revista; no obstante que un cierto clérigo morondo, considerándole como puro recreo y digno tan solamente de personas delicadas, se salga al cabo de tantas revistas con la tarascada de que los llanos de la Atalaya son un *campo de ajusticiados*, sin otra verdad

(1) Bento, en la última etapa de su vida, poseyó la Huerta, estanque, chorro de agua y anexos del Convento de San Antonio. Tal vez por esto lo llame malhadado. Remató estos bienes el poeta, en la cantidad de cuatrocientos once pesos y once reales de vellón, y no pudiendo comparecer en la ciudad a responder de la fianza que en dicho remate le pide el Licenciado Don Marcial Delgado, comisionado del ramo, da poder al procurador de la ciudad, Don Rafael Martín Fernández. Poseía Bento, además, una hacienda llamada las «Rosas de Valladares», con dos cargas, una al convento de San Bernardo y otra a Santa María de Guía, y una casa en la calle de Herrerras.

(2) Con interrogante en la copia de Padilla (Museo Canario) que nos sirve para esta edición.

que la de no tener por ahora en que gastar la verdinegra bilis que le pudre los hígados con motivo de la orden del Excmo. Señor Comandante General. Pero así como antes no había función sin fraile, al presente no la hay sin clérigo, esto es, sin aquellos que se hallan *in statu quo*...

Todo esto lo ha motivado la palabra aprehensión, porque en cuanto al juicio o discernimiento (sic), y el discurso, venga Dios y véalo. ¿En que juicio, en que discernimiento, en que discurso cabe que el Jefe de un cuerpo quiera hacer subalterna su capital a un pueblo de que apenas ha salido un Teniente Coronel, que según la expresión de un loco, era un hombre muy honesto, sin más acá ni más allá, a un pueblo que jamás ha dado un cura a su parroquia, y al cual han vuelto rabo entre piernas los que han servido otras; a un pueblo, cuyos habitantes, los primeros objetos que ven, cuando apenas abren los ojos, son un caballo y un demonio sobre sus altares?..... ¿En qué juicio, en qué discernimiento, en qué discurso cabe que porque un Jefe de Regimiento se halle resentido de este oficial, de aquel eclesiástico, del otro paisano, justa o injustamente, por agravios verdaderos o fingidos, haya de recaer sobre su capital todo el peso de su impolítico encono después de haberse vengado a su antojo de unos y de otros en sus propias personas o en las de sus deudos y criados?..... ¿En qué juicio, en qué discernimiento, en qué discurso cabe que un hombre de talentos y de honor, dotado de variedad de virtudes morales y civiles, se haya hecho, sin merecerlo, el espantajo de sus propios súbditos, su terror y espíritu de contradicción para todo lo que emprendan en favor de una capital, que aún cuando desprecia la impotente tiranía de su Jefe, es sin embargo

mofada por los bárbaros que le dominan?..... ¿Donde están la imparcialidad, la prudencia, la justicia que deben formar el carácter de todos los que mandan? ¿Podrá ser justo, prudente, imparcial, un Jefe que abomina de un pueblo, en el cual, y por el cual ocupa el lugar de los Benítez, de los Castillos, de los Falcones, de los Berdugos (sic), que se creyeron muy honrados con el decoroso título de Coroneles de Guía y dieron a esta ilustrada capital la justa distinción que se merece entre todos los pueblos de segundo orden de nuestras islas? Por fin, ¿será Gáldar mayor, le nacerán ingenios más felices que la hagan más culta, más sabia, más civil, después de esta farsa militar, que lo ha sido después que fué Corte o guarida de un Guanarteme degenerado?... ¡Hola, hola! ¿también danzáis vos en esta insigne trapisonada, buen Tenesor Semidán?..... Extrañábalo yo que el traidor a su patria... En fin, también nos querrán salir ahora con la antigüedad de la plaza o corral de cabras a que se acogieron los Conquistadores en el apuro de que los sacó el bueno de aquel Monarca de piernas velludas. Pero sobre que esta acción, buena o mala, había tenido su recompensa en la otra vida, en la presente sabemos que no a la vejez sino al mérito, se dan los galardones, y que estos los reparte el Rey según su voluntad, por cuya razón este regimiento se llama de Guía y no de Gáldar, o de la Aldea de San Nicolás, en días de Dios.

Pero es cosa que hará reír al convidado de piedra el ver un pueblo así querer constituír capital de un cantón ya civilizado, porque en el tiempo de Maricastaña fué cabeza de un reino de bárbaros, haciendo para eso silogismos, que no los haría el mismo zampartortas. Yo bien sé al llegar aquí no dejará de haber

un orate renegado que se ponga conmigo hecho un veneno y diga:

De verde al óleo pintadas
dos ventanas en un muro,
que forman una, es seguro,
de las mejores fachadas.

Las Islas afortunadas
no han visto tal artificio
por el cual el ejercicio
del alma se vuelve a hacer
en la que fué a mi entender
capital desde *ab initio*.

Pero tenga Gáldar o no ventanas de perspectiva,
plaza para cien yugadas de bueyes y un templo más
grande que el de Júpiter Amon, tan aína será Capital
del Regimiento, como yo soy Patriarca de las Indias,
porque más días hay que longanizas.

Aunque ahora esté otro muro emboñigando
Sacristán lego del contrario bando.

Porque lo más que podrá suceder es que los de-
más Coroneles, que fueren del Regimiento de Guía,
hagan limpiar la plaza de Gáldar para hacer en ella
los ejercicios doctrinales, cuando sople la brisa en la
Atalaya y se llenen sus cabezas de viento sin venir al
caso.

Con lo cual se da fin a esta primera parte.

* *
#

Cesó la *operación* y prosigue lo demás concerniente a la Revista del Regimiento Provincial de Guía en la Gran Canaria:

PROSA, O LO QUE SIGUE

Primer coro

La revista se pasó
En Guía se comenzó,
Aquí mismo se acabó.

Segundo coro

Las banderas han venido
A la patria que han tenido
Con un triunfo más lucido.

Primer coro

La primera compañía
Conquistó por ser de Guía,
A toda la Berbería.

Segundo coro

El botín detrás dejando,
Triunfadora entra marchando
Sus banderas tremolando.

Primer coro

La tercera le acompaña
En ganar esta campaña
Con el triunfo en tierra extraña.

Segundo coro

Con el trueno de la guerra
 Anunciaron a la tierra
 Que el que más sabe, más yerra.

Ambos coros

Si Marina ayer bailó,
 Que se tome lo que halló
 Porque el pájaro, voló.

Así, ni más ni menos, cantaba la tía Flora, por el tono del *Dies irae dies illa*, estos versos que dejó escritos un ciego de amor por su patria, y de cólera contra los tiranos que le usurpan sus derechos, haciendo innovaciones sin autoridad legítima, no más que por hacer un baile de botón gordo en un pueblo que se compone....

De bailitos y bailones
 Gaznápiros y frailones.

En efecto, después de tragar mucha saliva en la *operación material*, se concluyó la revista con traspaza o sin ella, y el Regimiento desfiló por la derecha para ir a maniobrar al campo de "instrucción de la *Nueva Atalaya*, esto es, a la plaza de Gáldar, que para este fin piadoso legó a su cuerpo el difunto Teniente D. Francisco Javier Martín Custodio, que falleció intestado, y de cuya propiedad tomó Guía posesión y amparo en el memorable día 15 de Febrero de 1825 con más formalidades de las prevenidas por derecho. Más por penitencias mal cumplidas, así se hizo, y chitón, porque pedrada contada, nunca ganada.

Y, pregunto yo, ¿a qué salieron las banderas de su capital, cuando no se les vió lucir en los ejercicios que se hicieron dicho día y siguiente?... Eso queremos los de a caballo, que salga el toro.....¿A qué salieron?... A tomar el aire porque ya se van carcomiendo de puro recogidas... ¿Pero a qué salieron?...

Fueron con su regimiento
 A tomar a viva fuerza
 Con el «*Alguacil Mayor*»
 Posesión de algunas tierras
 Después de haber descansado
 Día y noche en casa ajena,
 Tomáronla, y se volvieron
 A Guía por otra senda.

Al vulgo, que en todas partes es novelero y suspicaz, principalmente cuando se trata de capítulos de reformas, creyó por una y otra parte, que con tanto vaya, torna y vuelva, quedaba irrevocablemente instalada la superioridad aparente de Gáldar sobre su antigua metrópoli militar, y vió en la noche del 16 el mismo desengaño que debió tener en la mañana del 15 y en la tarde del 14. Empero, no adelantemos los hechos, ya que hemos tomado por la punta el hilo que nos ha de sacar de este laberinto de enredos, que así se me antoja llamar a la indefinible *operación de la revista*.

Quien retrata, tan fielmente debe pintar el defecto como la perfección. Tal vez este escrito para mí difuso pasatiempo y para otros de poca o ninguna importancia, llegará a ser una historia para los venideros, y esta no puede guardar decoro a la arbitrariedad. El vulgo, juzgando rudamente de todo, más bien se per-

suadirá de nuestra justicia por el pregón de la causa que por la esperanza del triunfo. Ni la injuria ni el beneficio me impelen a escribir, sino el deseo de que pase a otra edad tan siquiera este caso memorable. Y como en la Historia son indispensables las transiciones, por la necesidad de referir los hechos acaecidos en un mismo tiempo, como dice (yo lo sabía antes que él lo diese) el famoso arcade Floralvo Corintio, a mí se me ha venido a las mientes espetar a mis curiosos lectores el siguiente cuentecillo, y si no viniese como pintado, que me manden a freir espárragos.

Hubo una cierta persona
A quien por su tiranía
Le criada que tenía
Se le volvió respondona.

Con una y otra zurrapa
al fin tanto la irritó,
que fué el remedio que halló
partir con ella la capa.

Esta tal capa no fué la que Elías Thesbites dejó con su doble espíritu profético a su discípulo Eliseo, labrador (y no de capa negra) de las cercanías de Abel-Meula, el cual fué de genio tan arriscado y cascarreño, que porque unos muchachos hicieron burla de su reverenda calva, (no la harán de la mía porque sé taparla) hizo que los devorasen nueve osos: tampoco fué la que San Martín, siendo militar, partió con un pobre en las puertas de Amiens, con cuya media capa se vistió Jesucristo, según dicen, y se le apareció en sueños la misma noche: fué una capa, que ni el diablo Asmodeo puede ver, entera ni partida, aunque como la suya, tapa y destapa: fué... ¿Aún no

adivinan ustedes la especie de capa que partió con su criada aquel tremendo personaje?.. Pues fué ni más ni menos. una capa de viruelas, aforrada con variolóides, que a las feas les tapó sus deformidades con la pala y el azadón, y a las bonitas las destapó su podredumbre, dejándolas marcadas para toda la vida con el marchamo de su miseria, y comienzo la historia, sin andar con repulgos de empanada, porque la verdad es hija de Dios, y aunque la justicia no me ha dejado más que la capa en el hombro, hago vanidad de ser un estupendo escritor de Memorias, porque de todo entiendo un poquito y de albardero, dos puntadas.

Con este motivo permítaseme citar aquí una cláusula testamentaria de incierto autor, aunque por la clase de metro, sospecho haber sido, o debido ser, un tal Vicente Espinel, que fué el inventor de las decimillas, género de poesía baladí, que se gasta mucho en los convites con porra. Dice pues el testador, lo que a la letra sigue:

Si faltare a la verdad
de cuanto he prometido,
ordeno no ser creído
en esta ni en otra edad.

Pero si en la realidad
la pena a que me condeno
no mereciere por bueno
y fiel escritor, yo mando
que al incrédulo vitando
esto sirva de veneno...

Sin duda, que este poetón cursó muchos años de Teología, y en ellos no logró echar la atrabilis del duoderno en que la vianda digerida adquiere la natu-

raleza y propiedad de quilo, entra en los vasos lácteos para cumplir las miras benéficas de la Naturaleza. Más, dejando a un lado los atrabancos, desarrollemos el libro de Memorias, porque libro cerrado no saca Letrado...

Spectatum admissi risum teneatis amici?.

Quitándole el interrogante a este verso, quiere decir que guardéis las carcajadas para mejor ocasión, y perdonad lectores, ya seáis regentes, presentados o maestros, -si lleno de tanto casquijo los cimientos de esta obra de Satanás... Dios me lo perdone, para afirmar bien las demás partes de este edificio.

«Incipit epístola primi beati... beati...» como sea beato, llámese si se quiere, calabaza.

En el día 2 de febrero del año próximo pasado de 1828, bien convencido el Alcalde de Guía de que en el pueblo de Gáldar se padecía la enfermedad contagiosa de la viruela, a la cual, volviéndola el ribete los Doctores apellidaron «varicelo» o «variolóides» puso un cordón sanitario entre ambas jurisdicciones para que el mal no cudiese a este ni a los demás vecindarios que con e infestado tenían relaciones de mútua conveniencia. Este paso tan acertado y prudente, que mereció la aprobación de la capital, fué motivo de escándalo para el pueblo mismo que bárbaramente nos insultaba en los años de 1811 y 1812, cuando la fiebre amarilla devastadora desoló nuestros hogares, y él se atrincheró en los suyos para vendernos a precio de sangre sus mercaderías, y arrebatarnos de las manos trémulas y sin vigor el escaso sustento, que una ominosa y detestable política dejó como por piedad a los infelices, que no bien escaparon de los bra-

zos de la muerte, comenzaron a luchar con todos los males que son consiguientes a una desolación universal.

No es mi ánimo excitar odios contra un tal pueblo que apenas sabe de sí mismo, y cuya economía política pende de ajena mano; pero séame permitido decir, que más de cien veces fui testigo de la inhumana y vil grosería con que apodaban a los tristes fallecientes que conducían los cadáveres al cementerio, esos infames histriones que asolaban nuestros campos con más destreza y crueldad que la horrible langosta, que al mismo tiempo yermó nuestras esperanzas...

Esta que a primera vista parecerá una digresión, no es sino el fundamento de estas memorias, que escribo a mi pesar, porque me recuerdan funestos acontecimientos que han decidido para siempre de la felicidad de una vida llena de amargura y cuyo peso me es insoportable, y más odioso que la muerte misma.

Los grandes acontecimientos hacen tan profunda impresión en los ánimos, que suele acudir a muchas generaciones, sin que la luz de la Filosofía sea bastante a disipar las nubes de odio y enemistad en que se hallan envueltos los ofendidos y los ofensores, por un sistema horrible de venganza, que algunos procuran afirmar con todo el poder de la opinión. Pero volvamos.

Y con ánimo tranquilo
dejando la digresión,
contemos lo que ha pasado,
pues la trampa, la ve Dios.
Yo no sé Filosofía
y me place no saberla;
más sé que de las premisas

se sacan las consecuencias.

Silogismo que ha pecado
en *bárbara*, dá de hocicos,
sin tropezar en razones
en el *ferio* y *baralipton*.

Pero hablando castellano
como se habla en mi pueblo
quien hace un cesto..... hará mil,
si tiene mimbres y tiempo.

Por cuya razón, y sin meternos por ahora en trididades, sigamos otra vez el hilo del laberinto para cerrar este artículo que ya se hace molesto a mi pluma como era repugnante y penoso a mi corazón.

Es evidente que los antiguos resentimientos entre el Coronel Jáquez y los próceres de Guía, cesaron desde el momento en que la buena fe llegó a restablecerse entre ambos partidos por los generosos obsequios del primero a la entrada de su nuevo mando, y mucho más, por las sinceras demostraciones de cordialidad con que era recibido el deseado jefe por los últimos en la capital de su Regimiento, donde no hubo género de galantería que no se prodigase para captar su confianza y benevolencia. Pero algún demonio meridiano, esto es, algún morondo de aquellos que acompañan diariamente a la mesa a esta clase de personajes, y para divertirles de cuidados enojosos, suelen derramar, hiel y ponzoña sobre el crédito de los demás; arrojó en la del Coronel la manzana de la discordia, y enseguida se suscitaron nuevas controversias, que no terminarán tan facilmente como las primeras. Más el que nos vendió el galgo, o se arrepiente, o a puro pesadumbres lo enterramos. Porque, ¿en qué cabeza pudo entrar la idea de que las delibe-

raciones del Ayuntamiento de Guía sobre cortar toda comunicación con el pueblo de Gáldar, que se hallaba infestado de la viruela, fuesen ocasión de escándalo y de rencor para la Junta de Sanidad que allí se amalgamó con independencia de la de nuestra Capital, y solo dependiente de la Superior de la provincia, nada más que para establecer un contra—cordón en cuyos principales puntos se ejerciese la tiranía más abominable con todos los que estábamos comunicando con el resto de la isla?... Injusto sería acusar la resolución del Alcalde de Guía, aún cuando pudiera dársele el nombre de timidez, habiendo visto, como de bulto, sus felices resultados: porque mientras el Club sanitario de Gáldar (de que el coronel de Guía era el principal arcaduz, no de noria, del cual se dice: el que lleno viene, vacío torna) empezó a pelotearse con Don Pedro de Medina, haciéndole un fuego en regla de enormes oficios, a que él correspondió con armas no más sangrientas, dos cirujanos, griego el uno, armenio el otro, porque no se encontraron latinos ni romancistas, promovieron la vacuna en todo nuestro distrito, antes que el contagio se introdujese, como en efecto no se introdujo, mientras duró el cordón intercalado, siendo este un bien que debimos a la cólera-morbus de nuestros enemigos.

Irritado con esta miserable guerra el Jefe del Regimiento y enfurecidos con la incomunicación sus viles sicofantes, no sabiendo como desfojar su imbécil orgullo, apelaron a la mentira y la calumnia, haciéndole salir a los límites de una autoridad económica para introducirse en los de la ejecutiva, dictando providencias opuestas al orden y sosiego del cantón sobre que debe velar, y al bien de los súbditos que deben proteger.

Díjose al principio que en Guía, y en casas deter-

minadas, se ocultaba el mismo mal de que nos preocupábamos, y todo salió calabaza. Añadióse que los magnates de esta villa estaban de acuerdo con el Alcalde para engañar a la Junta de Gáldar, y estos se hallaban incomunicados con él. Supúsose (porque unas mujercillas lo dijeron) que el subteniente Don José Acedo, tío del Coronel, había denunciado al Corregidor a unas vendedoras de lienzos y otros aspirantes a diezmos con quienes se encontró en la ciudad de Las Palmas, después de puesto el cordón y su contramalla, y de retruco fué a parar al pueblo de Agaete en virtud de la orden que sigue:

«Inmediatamente reciba V. esta pasará al pueblo de Agaete en donde permanecerá hasta ulteriores órdenes. Dios etc.—Gáldar Febrero 17 de 1828.—Juan Greg.^o Jáquez de Mesa.—P. D. En el cordón de San Josef encontrará V. la orden para no impedirle el paso con dirección a su destino.—Sr. D. Joséf Acedo».

Así salió en otro tiempo de la Península de España para ser confinado en la Cartuja de Jesús Nazareno de la Isla de Mallorca, para aprender la doctrina cristiana de orden de Godoy, el inocente, el sabio, el inmortal Jovellanos; y aunque la comparación no crra a cuatro pies, debe notarse que el destierro del primero se verificó en los días de Carnaval, y la expulsión de este grande hombre en los días más santos de nuestra Religión; en la Semana Santa; circunstancias que pueden agravar o disminuir en el concepto de mis lectores la enormidad del despotismo militar que se ha ejercido en todos tiempos: pero volvamos a esto.

Las órdenes ulteriores que debía esperar el Subteniente Acedo en su nuevo destino, no llegaron

jamás, a pesar de que pidió luces acerca del motivo de su destierro, para indemnizarse de cualquier calumnia que lo hubiere ocasionado; pero cuanto más él gritaba, más sordo se volvía el Jefe. ¿Hay labriego tan rudo que no comprenda al vuelo de que el tal oficialito fué relegado al Lagaete por lo que dijeron a su regreso las mujercillas?... Claramente lo demostraba el silencio del Coronel que no dejaba de ser elocuente en aquellas circunstancias. Por fin el desterrado hijo de Eva se resolvió a echar la capa al toro, y le endilgó una representación al Comandante General, quien según todas las experiencias, mandó que fuese puesto en libertad. En efecto, cuando todos creíamos que aquel bienaventurado se quedase a comer la Pascua en la Tartaria China del Canton del Oeste de Gran Canaria, se apareció en medio de nosotros y nos dijo. *Pax vobis*, como el burro a las coles.

Pasados los primeros cumplimientos en los que hubo mucho de aquello. ¡Qué gordo estás! ¡Qué buenas samas te habrás comido en las orillas del mar de Galilea! ¡Qué sendos tragos de agua cristalina de la Fuente del Alamo te habrás echado a la panza!, y otras friolerillas tocantes al acrecentamiento y multiplicación del rebaño que rige y gobierna el pastor Sazino, tomó asiento nuestro oficial proto-mártir y enseguida nos leyó un oficio de su Coronel en que antes de darle las nuevas de su libertad le da una calada, que con otra en la que no se hubiese apretado tanto los puños, me manda a mí el bueno del Tribuno a cenar con los demonios, porque muero echando espumas al viento.

Empero, ¿qué tiene que ver el destierro de Acedo con la Revista de Inspección del Regimiento?, medirá algún lector avinagrado con sus puntas de criti-

quillo. Si señor; tiene que ver; y mucho que tiene que ver, y más adelante lo verá Vm. Sí, lo verá Vm. señor Boquirrubio, porque yo no soy como la galga de Lucas, que dejo sin motivo y a lo mejor del tiempo, lo que una vez me propongo ejecutar. Y así con licencia de Vm. hasta otra vista.

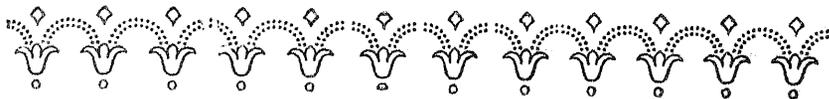
Y espere amado lector,
si no lo tiene a molestia
a que dé un pienso a mi bestia
para que trote mejor.



NOTA

Por error, explicable, decimos en la pág. 52 de este trabajo que los generosos donantes del terreno donde se levanta el edificio del Hospital de San Roque fueron los señores de Ascanio-Manrique de Lara; hoy, mejor informados, podemos asegurar que la benemérita donadora fué la señorita Doña Cayetana Manrique de Lara y de la Rocha, hermana de los anteriores, e hija de la filantrópica dama Doña Dolores de la Rocha, quien regaló a su vez los solares para la fábrica de casas que hoy forman el barrio de Cuesta de Caraballo.

Se hizo la donación del terreno para levantar el Hospital, a petición del entonces Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, Don José Mesa y López, secundado en este asunto, con toda energía y entusiasmo, por Don Santiago González Martín, hijo meritísimo de Guía.



Índice de personas citadas

Acedo, José de	págs. 15-51-55-56-57-66-99
Aguiar Hernández, Francisco	» 61-62
Aguiar Suárez, Pedro	» 62
Aguilar, José de	» 43
Aguilar, El Beneficiado de	» 51
Armas Miguel de	» 55
Armas Gourié Laureano de	» 58-65
Ascanio-Manrique de Lara, señores de	» 52-102
Avila Roque de	» 55-56-57
Bento y Travieso Rafael	» 22-28-48-77-78 79-86
Blanco Hernández José	» 57-58-59-60 63
Betancort José	» 15
[Borbón] Cristina de	» 7-8
Borbón Jaime de	» 59
Bravo Pedro	» 41
Bravo de Laguna, José	» 15-23-24-25-26-29-30-32 33-37-38-41-45-47-68
Bravo de Laguna Jacinto	» 14-40 43 44-65-66-67-68
Calderín Miguel	» 15
Carbó Jaime	» 35
Catalina de S. Mateo, Sor	» 71
Conde de la Vega Grande de Guadalupe	» 12-17
Cuevas, Miguel de las	» 55

Delgado, Marcial	»	86
Díaz Sebastián	»	12-37-56
Domínguez Francisco	»	16
Doramas	»	29
Doreste Antonio	»	13
Doreste Juan Evangelista	»	12-24
Espartero Baldomero	»	9-11-28
Espinel, Vicente	»	94
Fajardo Tomás	»	21-22-25
Falcón Antonio Jacinto	»	12
Falcón José	»	67
Febles Esteban	»	16
Galván Hernández José Ant. ^o	»	62
González Gregorio	»	55
González Pedro	»	15
González Hernández Manuel	»	44
González Martín, Santiago	»	102
González Torres Salvador	»	28
Gordillo Miguel	»	52
Gordillo y Ramos Pedro	»	44-52
Guanarteme Fernando	»	31
Guerra Galván Fernando	»	55
Guerra Galván Fernando Máximo	»	61
Gumidafe	»	29
Guzmán, Francisco de	»	67
Guzmán Juan de	»	16
Hernández Cayetano	»	32
Hernández Jerónimo	»	55-56
Hernández Morzón Juan	»	55-56
Hoyo, Fausto del	»	25-26-33-34-35-37-38
Isabel II.	»	11-14-29
Jáquez de Mesa, Juan Gregorio	»	19-22-24-25-26-27-28 37-38 48-79-85-97-99
Jiménez Juan	»	44
Jiménez y Jiménez José	»	62-64-65

Jurado Eufemiano	»	25-26 44
León Padrón Francisco	»	62
Lorenzo y Vázquez, Francisco	»	13-15-17-19 24-25-30 32-38-47-48-49-66
López Botas Antonio	»	12-17-37-70
López, Joaquín María	»	10-14-34
Lugo Cayetano de	»	45
Lugo Manuel de	»	12-18-19
Mancha Epifanio	»	31
Manrique de Lara y de la Rocha, Cayetana	»	102
Martín Aguiar José	»	62-65
Martín Bento Francisco	»	52
Martín Bento Salvador	»	44
Martín Custodio Francisco Javier	»	91
Martín Fernández, Rafael	»	86
Massieu Nicolás	»	40
Medina Clemente	»	54-55
Medina Juan de Dios	»	16
Medina, Pedro de	»	98
Melián Juan N. Pantaleón	»	13
Melián Rafael	»	55
Merino Estebana	»	19-22-28-38-85
Mesa y López, José	»	102
Millares Torres Agustín	»	7-34-71
Miranda Miguel	»	16
Miranda Pedro	»	16
Molina Juan	»	55-56
Monteverde José de	»	33
Narváez Ramón María	»	10
Navarro Domingo José	»	12-37
Nuez Felipe de la	»	59-60-63
Ojeda, Valentín	»	53-54
Olózaga, Salustiano	»	10
Ortega del Manzano, Francisco	»	35
Padilla [Juan]	»	85

Padrón Amaral, Vicente	»	44
Palenzuela, Antonio	»	44
Patrocinio, Sor	»	10
Penichet, el Regidor	»	22
Percra José P. Licarpo	»	56-73
Pérez Mendoza, José	»	15
Pestana Agustín	»	26
Pestana y Quintana, Juan de	»	21-40-41-42-43-47
Pineda, Hernando de	»	42
Pineda, Jerónimo de	»	42
Pineda y Béthencourt, Agustín de	»	42
Prim, Juan	»	11
Quintana y Llarena, José de	»	12-40-47
Quesada, Antonio	»	67
Rancell, Antonio	»	12-17-18-19
Rancell, Rafael	»	70
Ríos, Juan del Pino	»	16
Rivero Matías	»	44
Rocha, Dolor s de la	»	102
Rodríguez, Manuel	»	67
Rodríguez Rafael	»	16
Rodríguez Sebastián	»	16
Rodríguez Bartolomé	»	15
Rodríguez Alméida José	»	61
Rodríguez Monagas Salvador	»	62-65
Rodríguez Padrón Juan M.	»	62
Rodríguez de Quintana, Miguel	»	67
Rodríguez de Tobar, Angel	»	44
Roig Antonio	»	12-37-38-39-56
Roque, Pablo	»	66-68
Roque González Felipe	»	62
Ruiz de Reyna Miguel	»	15
Saavedra Medina Blas	»	61
Sánchez Morano, Pedro	»	79
Santa Ana Santiago	»	54
Saz Luis del	»	44
Semidán Tenesor	»	88
Silva Antonio de	»	44

Suárez Antonio María	»	16
Suárez José	»	55
Suárez Oliva Ignacio	»	16-25-26-30-45-47-66
		67
Suárez Pérez Francisco	»	15
Tejera Rafael	»	28
Valdés José M. ^a de	»	44-55
Verdugo, Manuel	»	70
Verdugo Rafael	»	27
Viera y Clavijo, José	»	44
